

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5360

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

DECRETO de la Concejalía delegada de Personal por el que se convocan procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A1 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 21 de diciembre de 2020, de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2020, acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 30 de diciembre 2021, de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2021, acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 15 de diciembre de 2022, de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2022 y acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 11 de mayo de 2023, de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2023, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019, acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones y decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, resuelvo convocar procesos selectivos para la provisión de plazas integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A1 de la plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno libre ordinario y los turnos libres de reserva, y el sistema selectivo de oposición, con sujeción a lo dispuesto en las bases que se adjuntan.

BASES

PRIMERA. Normas generales.

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria la provisión de las plazas que a continuación se relacionan e identificadas en el anexo I, mediante ingreso por el turno libre ordinario (TLO), turno de reserva libre para personas víctimas de terrorismo (TLRTERR) y turno libre de reserva para personas transexuales (TLRTRAN), pertenecientes a la plantilla de personal funcionario e integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A1.

Escala de Administración General.

—6 PLAZAS TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP/20/21) -5 TLO y 1 TLRTERR- (convocatoria conjunta).

Las indicadas plazas serán objeto de ampliación, hasta un total de 1 plaza que acrecentará a las del TLO.

Escala de Administración Especial.

—1 PLAZA INGENIERA/O DE MONTES (OEP/22) -1 TLO

—4 PLAZAS INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (OEP 21/22/23)

-4 TLO

—2 PLAZAS VETERINARIA/O (OEP/22) -2 TLO

—3 PLAZAS TÉCNICA/O SUPERIOR SALUD PÚBLICA (OEP/21/22) -3 TLO

—1 PLAZA DE ARQUITECTA/O (OEP/22) -1 TLO -.

En los procesos selectivos con más de un turno de ingreso, las personas aspirantes Solo podrán participar en uno de los dos turnos indicados, debiendo especificar en su solicitud de participación el turno de acceso por el que se opta. Dicha opción vincula a la persona aspirante, no pudiendo modificarla una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. Será propuesta para su exclusión del procedimiento

selectivo aquella persona aspirante que presente solicitud de participación para dos de los turnos.

Las plazas no cubiertas por los turnos de reserva se acumularán al turno libre ordinario.

1.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de oposición en el que deberán superarse tres ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria para superar el proceso selectivo.

Una vez finalizada la oposición, las personas candidatas propuestas funcionarias/os en prácticas, deberán superar un período de prácticas y prueba, así como cursar la acción formativa prevista para el personal de nuevo ingreso.

1.3. El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de todas las oposiciones previstas en esta convocatoria se publicará en el BOPZ.

Advertir que, la realización del primer ejercicio de todas las plazas previstas en estas bases podrá ser objeto de celebración el mismo día y hora.

1.4. Los programas que han de regir el proceso selectivo son los establecidos en el anexo II que se acompaña a las presentes bases.

1.5. Las atribuciones establecidas a favor de los órganos resolutorios y servicios municipales que se determinan en las presentes bases, se entenderán referidas a los mismos, o en su caso, a los órganos y servicios que ostenten la atribución en cada momento.

1.6. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto legislativo de la Diputación General de Aragón de 19 de febrero de 1991 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el tablón de anuncios, sito en el edificio Seminario (vía Hispanidad, 20).

Asimismo, se podrá obtener información en relación a estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal calificador en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza cuya dirección es www.zaragoza.es, así como en el número de teléfono de información municipal 010.

1.8. Según lo previsto en la normativa de «Protección de Datos de Carácter Personal», informar que los datos de carácter personal facilitados por cada persona aspirante para estos procesos selectivos, serán utilizados para la gestión de las solicitudes y posterior participación en el proceso selectivo (convocatoria de empleo), organizado por el Ayuntamiento de Zaragoza, el cual no podría llevarse a cabo sin los correspondientes datos personales. La unidad responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas es la oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zaragoza, sita en el edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, 50071, Zaragoza), o en <http://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>.

Datos de contacto DPD: Ayuntamiento de Zaragoza, plaza del Pilar, 18, planta 3.ª, Casa Consistorial, 50003 Zaragoza, o en la dirección de correo electrónico: dpd@zaragoza.es.

De acuerdo a la normativa vigente en materia de «Protección de Datos de Carácter Personal», los datos de carácter personal facilitados por cada persona aspirante para este proceso selectivo, serán tratados por el Ayuntamiento de Zaragoza a través de la oficina de Recursos Humanos, y le informamos que la finalidad del tratamiento de sus datos, es ser utilizados, para la gestión de su solicitud y posterior tramitación dentro de la participación en el proceso selectivo organizado por el Ayuntamiento de Zaragoza, el cual no podría llevarse a cabo sin los correspondientes datos personales. Asimismo, serán utilizados posteriormente en el marco del cumplimiento de su relación laboral/funcionarial en gestiones relativas a materias de personal, y cuando así lo requiera la legislación vigente, el interés público o el ejercicio de poderes públicos.

Los asuntos relacionados con la legitimación, procedencia, destinatarios, período de conservación y el ejercicio de derechos, están detallados en la base de carácter general sobre protección de datos de carácter personal aplicable a todos los procesos selectivos de personal permanente y no permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, que complementa las bases de esta convocatoria, y que ha sido publicada en la página web www.zaragoza.es/oferta.

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas en estos procesos selectivos las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Requisitos generales (turno libre ordinario, libre de reserva personas víctimas de terrorismo y libre de reserva de persona transexuales):

a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de las personas españolas y de las personas nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependiente; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 de artículo 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa establecida en la legislación vigente.

c) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos que a continuación se indican:

—Técnica/o Administración General: Licenciada/o en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o sus equivalentes de Grado.

—Ingeniera/o de Montes: Ingeniera/o de Montes, o Máster en Ingeniería de Montes.

—Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos: Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos, o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

—Veterinaria/o: Licenciada/o en Veterinaria, título de Grado equivalente.

—Técnica/o Superior de Salud Pública: Título universitario oficial de Licenciada/o en Biología, Farmacia, Veterinaria, Química, Ciencias de la Tecnología de los Alimentos, Bioquímica, o sus equivalentes de Grado.

—Arquitecta/o: Título universitario oficial de Arquitecta/o, o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

e) Habilitación: No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial.

f) Tasa: Haber abonado la correspondiente tasa.

2.1.2. Requisito específico para el turno libre de reserva para personas víctimas de terrorismo (TLRTERR):

—Tener la condición de víctima de actos terroristas.

2.1.3. Requisito específico para el turno libre de reserva para personas transexuales:

—Tener la condición de persona transexual.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionaria o funcionario público.

TERCERA. Instancias.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo cumplimentando instancia normalizada (autoliquidación).

El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, en el Portal de Oferta de Empleo (www.zaragoza.es/oferta).

3.2. Para acreditar la condición de víctima de terrorismo, las personas aspirantes deberán aportar junto a la instancia de participación, certificación de tener la condición de víctima de terrorismo emitida por el Ministerio del Interior.

3.3. Con el fin de acreditar la condición de persona transexual, las personas aspirantes deberán aportar junto a la instancia de participación copia o certificación de la resolución del Registro Civil que haya acordado la rectificación de la mención registral del sexo de la persona candidata.

3.4. La instancia de participación normalizada (autoliquidación) junto y según proceda el documento acreditativo de pago de la tasa por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la documentación acreditativa oportuna, deberán presentarse exclusivamente, a través de medios telemáticos conforme a las instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.

3.5. El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.6. Las tarifas que corresponderá satisfacer por derechos de examen para cada una de las plazas/categorías serán las vigentes en el momento de presentar la instancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal núm. 11 (epígrafe XI).

A las tarifas que corresponda abonar serán de aplicación las siguientes exenciones:

—Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por cien.

—Personas desempleadas con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria en el boletín oficial correspondiente que abra el plazo de presentación de instancias.

—Personas víctimas de terrorismo.

—Personas víctimas de violencia de género.

—Personas miembros de familias numerosas de categoría especial.

Las bonificaciones a las tarifas que corresponda satisfacer, la forma de acreditación de todas las exenciones y bonificaciones, así como para todo lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo indicando en la citada Ordenanza fiscal núm. 11, epígrafe XI, tasa por derechos de examen.

La falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen, o de encontrarse exento de su pago, determinará la exclusión del proceso selectivo.

El pago de la tasa deberá realizarse a través del impreso de solicitud/ autoliquidación en las entidades Bantierra, BBVA, Banco Santander, CaixaBank, Ibercaja, o en la Caja Municipal.

Asimismo, podrá efectuarse pago telemático mediante certificado digital, que se realizará al cumplimentarse el modelo normalizado de instancia.

3.7. Solo procederá la devolución de los derechos de examen satisfechos por las personas aspirantes cuando por causas no imputables a la persona aspirante no tenga lugar el proceso selectivo, cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firme, o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.

3.8. En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza.

3.9. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias de veinte días naturales.

3.10. La no presentación de la instancia en tiempo y en la forma determinada en los apartados precedentes supondrá causa de exclusión del aspirante.

CUARTA. Admisión y exclusión de personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, la Concejalía Delegada de Personal dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha resolución se publicará en el BOPZ y en ella se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las citadas listas.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de personas aspirantes admitidas/os y excluidas/os, así como solicitar la subsanación de errores materiales, y si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución, publicándose la lista definitiva en la página web municipal.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán excluidas del proceso selectivo.

Si, en su caso, se presentan reclamaciones contra la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, estas serán resueltas y se procederá a publicar las listas definitivas.

4.2. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra U, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante de los listados de personas aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra U, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V, y así sucesivamente.

QUINTA. Tribunal de selección.

5.1. El tribunal calificador será nombrado por decreto de la Concejalía Delegada de Personal, juzgará los ejercicios del proceso selectivo, su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

5.2. El órgano de selección estará compuesto por la/el presidenta/e, la/el secretaria/o y cuatro vocales.

En el caso que proceda, para el desempeño de la presidencia, la secretaría y las vocalías se designarán miembros titulares y suplentes para cada una de las plazas/categorías.

5.3. Todos los miembros del tribunal de selección, salvo los que ejerzan la función de secretaría, deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada y habrán de ser funcionarias o funcionarios de carrera que pertenezcan al mismo o superior grupo/subgrupo de entre los previstos en el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación al grupo/subgrupo en que se integra la plaza convocada.

5.4. La pertenencia al tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse está en representación o por cuenta de nadie.

5.5. La presidencia coordinará la realización de los ejercicios y del proceso selectivo y dirimirá los posibles empates en las votaciones con su voto de calidad. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, excepto la/el secretaria/o que tendrá voz, pero no voto.

5.6. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de los vocales titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el BOPZ. La designación de las presidencias y secretarías se determina en el anexo III.

Los miembros de los tribunales calificadores deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a

la Concejalía Delegada de Personal, tampoco podrán ser nombrados miembros de los mismos quienes hubieran realizado tareas de preparación de personas aspirantes a la plaza convocada en pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal de selección cuando entiendan que se dan dichas circunstancias de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

5.7. Los miembros suplentes nombrados para componer el respectivo tribunal calificador podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión en la que no se podrá actuar alternativamente.

5.8. A solicitud del respectivo tribunal calificador podrá disponerse la incorporación de asesoras y asesores especialistas, para todos o algunos de los ejercicios. Dichas asesoras y asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto; serán designados por Decreto de la Concejalía Delegada de Personal y estarán sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros del tribunal; podrán percibir las asistencias previstas para los mismos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los términos previstos en el Decreto de 12 de febrero de 2019 de la consejería delegada del área de Servicios Públicos y Personal.

Asimismo, a solicitud del tribunal calificador, podrá disponerse de las colaboraciones y asistencias técnicas que se estimen oportunas.

5.9. Cuando el número de personas aspirantes así lo aconseje el tribunal calificador podrá designar auxiliares colaboradores administrativos y de servicios que bajo la supervisión de la secretaria o secretario del tribunal en número suficiente permitan garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo; podrán percibir las asistencias previstas para los mismos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los términos previstos en el Decreto de 12 de febrero de 2019 de la consejería delegada del área de Servicios Públicos y Personal.

El respectivo tribunal, de acuerdo con los medios técnicos disponibles, podrá adoptar medidas encaminadas a garantizar una mayor transparencia del proceso selectivo. En tal caso, las medidas adoptadas deberán ser comunicadas a los aspirantes con carácter previo a la celebración de los ejercicios.

5.10. En los supuestos de ausencia de la presidencia titular o suplente, las funciones de presidencia serán ejercidas por los vocales designados siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

5.11. En el caso en que, una vez iniciado el proceso selectivo los miembros del tribunal cesen o finalice el desempeño efectivo de los puestos en virtud de los cuales fueron nombrados para constituir parte de los mismos, continuarán ejerciendo sus funciones en éstos salvo incompatibilidad legal al efecto y hasta que acabe totalmente el procedimiento selectivo.

5.12. Corresponde al tribunal calificador determinar el nivel exigible para la obtención de las calificaciones mínimas previstas para superar los ejercicios, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes. Asimismo, le compete en su sesión de constitución fijar la fecha y hora del primer ejercicio del proceso selectivo.

5.13. El tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo del proceso selectivo.

5.14. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5.15. A efectos de comunicación y demás incidencias, el tribunal calificador tendrá su sede en las dependencias de la oficina de Recursos Humanos.

5.16. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a partir de su constitución, el tribunal para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos los que ejerzan la presidencia y la secretaría.

5.17. El tribunal de selección resolverá todas aquellas peticiones que se formulen por las personas aspirantes referidas a:

- Obtención de copia del examen realizado (hoja de respuestas).
- Alegación impugnatoria relacionada con pregunta/s integradas en los respectivos cuestionarios de preguntas.
- Revisión de calificaciones concedidas.
- Cualquier otra aclaración o alegación relacionada con la actuación del órgano seleccionador.

El plazo para formular cualquiera de las peticiones indicadas, será de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya comunicado el correspondiente acto administrativo.

Los acuerdos que adopten cada uno de los tribunales de selección en relación a las peticiones citadas, serán comunicados a las personas interesadas mediante publicación de los mismos en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

5.18. Contra los actos y decisiones del tribunal calificador que imposibiliten la continuación del procedimiento para la persona interesada o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por la persona interesada recurso de alzada ante la Concejalía Delegada de Personal de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno.

5.19. El tribunal calificador que actúe en estos procesos selectivos tendrá la categoría primera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA. Estructura del proceso selectivo (oposición).

La oposición consistirá en la realización de los tres ejercicios obligatorios y eliminatorios que se detallan a continuación:

6.1. Primer ejercicio (teórico y escrito). Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora y veinticinco minutos a un cuestionario de ochenta preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas sobre el temario contenido en el anexo II, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas.

El cuestionario de preguntas que se proponga a las personas aspirantes contendrá, además, otras cinco preguntas tipo test de reserva, las cuales sustituirán por su respectivo orden a aquellas preguntas que, en su caso, acuerde el tribunal anular una vez iniciada la realización del ejercicio por las personas aspirantes.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos de las personas aspirantes en relación con el temario contenido en el anexo II.

6.2. Segundo ejercicio (teórico y oral). Consistirá en exponer en sesión pública durante un tiempo máximo de 30 minutos un total de tres temas del temario contenido en el anexo II con arreglo a la siguiente distribución:

Parte segunda: un tema.

Parte tercera: un tema.

Parte cuarta: un tema.

De cada una de esas partes del temario la persona aspirante extraerá al azar un tema para su desarrollo.

Antes de hacer uso del tiempo de preparación, el aspirante, teniendo a la vista una copia del temario, podrá rechazar uno, o dos de los temas y extraer otro tema de la parte o partes correspondientes al tema rechazado. En tal caso, deberá desarrollar el segundo tema extraído.

Sin perjuicio del contenido y demás criterios a valorar durante la exposición, el tiempo dedicado a cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

Para valorar este ejercicio, el tribunal de selección podrá tener en consideración alguno o varios de los siguientes criterios:

- El conocimiento de los temas expuestos.
- El orden y estructura en la exposición.
- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis.
- La claridad, sencillez y fluidez en la forma de expresarse la persona aspirante.

Una vez el tribunal de selección establezca los criterios a valorar en cada caso concreto, deberá indicar que porcentaje de puntuación asignará a cada uno de esos criterios que servirán para calificar este segundo ejercicio.

Con carácter supletorio a todo lo anterior, si el tribunal de selección no determinara el porcentaje a aplicar a cada criterio de valoración, se valorará tal y como sigue: conocimiento de los temas expuestos (55%), orden y estructura en la exposición (15%), capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis (15%) y finalmente, la claridad, sencillez y fluidez en la forma de expresarse la persona aspirante (15%).

Conforme a los criterios de valoración expuestos, y con antelación a la celebración del ejercicio, será objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza la ficha descriptiva de desarrollo de los citados criterios generales y la ponderación porcentual de valoración de cada apartado, con el fin de proporcionar mayor transparencia a las calificaciones que se concedan.

Si durante la exposición de los temas el tribunal aprecia deficiencia notoria en los criterios a valorar, invitará a la persona candidata a que desista de continuar y procederá a calificar el ejercicio como «retirada/o» y «eliminada/o».

Las personas aspirantes dispondrán de nueve minutos para la preparación de este ejercicio sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

6.3. Tercer ejercicio (práctico y escrito). - Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que serán determinados previamente por el tribunal y que guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales en los puestos objeto de la convocatoria, y/o con las materias contenidas en el temario del anexo II.

Las personas aspirantes solo podrán llevar consigo para la realización de este ejercicio el material que, relacionado de forma pormenorizada, el tribunal comunicará oportunamente.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas.

El tribunal podrá acordar que este ejercicio sea leído en sesión pública, en cuyo caso los aspirantes serán advertidos de ello antes de comenzar la realización del ejercicio.

Para valorar este ejercicio, el tribunal de selección atendiendo a los casos prácticos que se hubieran planteado para su resolución por las personas aspirantes, podrá tener en consideración alguno o varios de los siguientes criterios:

- La corrección e idoneidad de la solución propuesta.
- La corrección de la aplicación, interpretación y argumentación propuesta.
- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis.
- La claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la resolución del caso práctico.

—Cualquier otro criterio que relacionado con el contenido del ejercicio establezca el tribunal de selección y comunique previamente a las personas aspirantes, a través de la ficha descriptiva.

Una vez el tribunal de selección establezca los criterios a valorar en cada caso concreto, deberá indicar que porcentaje de puntuación asignará a cada uno de esos criterios que servirán para calificar este tercer ejercicio.

Con carácter supletorio a todo lo anterior, si el tribunal de selección no determinara el porcentaje a aplicar a cada criterio de valoración, se valorará tal y como sigue: la corrección e idoneidad de la solución propuesta (55%), la corrección en la aplicación, interpretación y argumentación (15%), la capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis (15%) y finalmente, la claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la persona aspirante (15%).

Conforme a los criterios de valoración expuestos y acordados, y con antelación a la celebración del ejercicio, será objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza la ficha descriptiva de desarrollo de los citados criterios generales y la ponderación porcentual de valoración de cada apartado, con el fin de proporcionar mayor transparencia a las calificaciones que se concedan.

SÉPTIMA. Forma de calificación de los ejercicios.

7.1. Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se evaluarán separada e independientemente por el tribunal, calificando cada uno de los mismos como se indica a continuación.

7.2. Primer ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos, conforme se indica a continuación:

- Cada respuesta acertada se valorará a razón de:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Número de preguntas a valorar}} = 0,125 \text{ puntos}$$

Las respuestas en blanco no penalizarán.

- Cada respuesta errónea penalizará a razón de descontar:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Número de preguntas a valorar}} \times \frac{1}{4} = 0,03125 \text{ puntos}$$

Una vez consumidas y agotadas las preguntas de reserva, en caso de que el tribunal acuerde anular alguna otra pregunta, se aplicarán las siguientes fórmulas:

- Cada respuesta acertada se valorará a razón de:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Número total preguntas} - \text{Número preguntas anuladas sin reserva}}$$

Las respuestas en blanco no penalizarán.

- Cada respuesta errónea penalizará a razón de descontar:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Número total preguntas} - \text{Número preguntas anuladas sin reserva}} \times \frac{1}{4}$$

Las calificaciones que resulten se redondearán usando el sistema de redondeo aritmético simétrico hasta tres decimales esto es: cuando el cuarto decimal sea superior o igual a 5 el tercer decimal se incrementará en una unidad y cuando el cuarto decimal sea inferior a 5 el tercer decimal no se modifica.

El tribunal, teniendo en cuenta el número de personas aspirantes presentadas y el nivel de conocimientos de los mismos, sin conocer la identidad de los opositores decidirá cuál será la nota de corte para superar este ejercicio, que en ningún caso podrá ser inferior a 5 puntos, haciendo público dicho acuerdo.

La nota de corte se fijará de tal forma que solo superen este ejercicio los candidatos que obtengan las mejores calificaciones y cuyo número máximo será el que seguidamente se indica:

La nota de corte se fijará de tal forma que solo superen este ejercicio los candidatos que obtengan las mejores calificaciones y cuyo número máximo será el que seguidamente se indica:

—77 candidatos en el caso de Técnica/o Administración General (66 por el turno libre ordinario y 11 por el turno libre de reserva para personas víctimas de terrorismo)

—27 candidatos en el caso de Ingeniera/o de Montes.

—52 candidatos en el caso de Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos.

—34 candidatos en el caso de Veterinaria/o.

—42 candidatos en el caso de Técnica/o Superior de Salud Pública.

—27 candidatos en el caso de Arquitecta/o.

El número máximo de personas candidatas que pueden superar este ejercicio podrá ampliarse en el caso de que varios opositores obtengan la nota de corte fijada por el tribunal.

Las personas aspirantes que no alcancen la nota de corte serán eliminadas.

En el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde el día de celebración del ejercicio, el tribunal calificador ordenará publicar en la página web municipal la plantilla provisional de respuestas, abriéndose un plazo de dos días hábiles a los efectos de poder formular y presentar las personas aspirantes aquellas alegaciones a la misma, así como cualquier otra petición de aclaración de actuaciones del órgano seleccionador que se estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se elaborará la plantilla de respuestas definitiva que será publicada en la página web municipal, y que servirá de base para la corrección de los exámenes.

A partir del día siguiente al de la publicación de la plantilla definitiva, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a los efectos de poder formular y presentar aquellas alegaciones/impugnaciones de pregunta/s que, habiendo sido impugnada/s en el trámite de alegaciones a la plantilla provisional, haya/n sido estimada/s por el tribunal de selección, en el sentido de anular la/s pregunta/s o modificar la respuesta dada como correcta en la plantilla provisional, y en consecuencia se manifieste desacuerdo con la citada estimación por los motivos que oportunamente se aleguen.

Salvo el supuesto previsto en el párrafo precedente, serán inadmitidas las alegaciones/impugnaciones a preguntas de la plantilla definitiva, por cuanto las mismas deben ser formuladas en el trámite concedido al efecto tras la aprobación de la plantilla provisional.

Publicado el acuerdo de concesión de calificaciones, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a los efectos de formular y presentar petición de copia del examen realizado, o de revisión de la calificación concedida.

7.3. Segundo ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superar el ejercicio desarrollar todos los temas y obtener una puntuación total de al menos 5 puntos.

Las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos serán eliminadas.

Publicado el acuerdo de concesión de calificaciones, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a los efectos de formular y presentar petición de revisión de la calificación concedida.

7.4. Tercer ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio.

Las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos serán eliminadas.

Publicado el acuerdo de concesión de calificaciones, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles, a los efectos de formular y presentar peticiones de aclaración a alguna actuación del propio órgano seleccionador, así como cualquier clase de alegación que se formule a preguntas, o a cuestiones planteadas a las personas aspirantes en la prueba.

7.5. Para calificar el segundo y tercer ejercicio, la puntuación de cada persona aspirante será la obtenida sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros presentes del tribunal y dividiendo el total por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva y quedando eliminadas aquellas personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima fijada para ejercicio.

7.6. En el acta de la sesión o relación adjunta a aquella se hará constar exclusivamente la calificación definitiva que se adjudique a cada persona aspirante.

OCTAVA. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal calificador podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a las opositoras y opositores para que acrediten su identidad y demás requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Concejalía Delegada de Personal, quien resolverá, previa audiencia de la persona interesada.

8.2. Las personas candidatas serán convocadas a la celebración de los ejercicios en llamamiento único y serán excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los supuestos de fuerza mayor debidamente justificados, que serán apreciados

libremente por el órgano seleccionador y en los que este deberá considerar y valorar la causa y justificación alegada junto al preferente principio de riesgo y ventura propio de la participación que toda persona aspirante asume al concurrir al proceso selectivo.

Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida físicamente el acceso al lugar de celebración de los ejercicios o la realización de aquellos y, además, se trate de situaciones que afecten a todos o a una parte significativa de las personas candidatas y al llamamiento y lugar correspondiente. No podrá invocarse como supuesto de fuerza mayor haber sido convocado el mismo día y hora para la realización de cualesquiera otros exámenes, pruebas o ejercicios.

No obstante, lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se hará excepción en el llamamiento único por la coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de los ejercicios en los que tenga que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores a la realización del ejercicio, en este último caso solo si hay ingreso por urgencia (debiendo acreditarse oportunamente), un escrito dirigido a la presidencia del tribunal de selección comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico oficial que acredite los hechos, junto con la solicitud de la aspirante en la que exprese su voluntad de realizar los ejercicios en un plazo máximo de quince días naturales a partir de la fecha de llamamiento único (en la solicitud se deberán indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la aspirante).

8.3. Una vez comenzado el primer ejercicio de la oposición, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el BOPZ.

8.4. Una vez finalizada la oposición, el tribunal de selección procederá a sumar las calificaciones atribuidas a cada aspirante en la oposición, lo que determinará la calificación final del proceso selectivo. Seguidamente el tribunal calificador ordenará exponer la relación de aspirantes que se propone para su nombramiento de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de anuncios, y en sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el Portal de Oferta de Empleo (www.zaragoza.es/oferta).

8.5. En supuesto de empate en las sumas de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, serán criterios para dirimir el mismo y por este orden, en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio, en segundo lugar, la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio, y en tercer lugar la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. Si continua el empate entre las personas aspirantes se ordenará las personas aspirantes a partir de la letra determinada en la base cuarta.

8.6. El tribunal calificador no podrá declarar y proponer el acceso a la condición de funcionaria o funcionario público de un número superior de personas aspirantes aprobadas al de plazas convocadas más las previstas, en su caso, para la ampliación, quedando eliminadas todas las personas aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes convocadas, sin que por tanto puedan obtener plaza o quedar en situación de expectativa las personas aspirantes que hubieren aprobado el último ejercicio si no figuran en la propuesta que eleve el tribunal de selección. Las propuestas que infrinjan esta norma serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, siempre que se haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas y las ampliaciones previstas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de las personas aspirantes propuestas, antes de su nombramiento o toma de posesión, o resulten las personas aspirantes de nacionalidad no española calificadas en la prueba de conocimiento y comprensión de idioma español como «no apta/o» la Concejalía Delegada de Personal, podrá requerir al órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios del proceso selectivo sigan a los propuestos para su posible nombramiento como empleada o empleado público.

NOVENA. Presentación de documentos, prueba de conocimiento de idioma español, valoración de idiomas y reconocimiento médico.

9.1. Las personas aspirantes propuestas, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas aspirantes aprobadas y propuestas, aportarán a la oficina de Recursos Humanos, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.1.a, además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano o ciudadana del país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado o separada de derecho de su cónyuge o, en su caso, que la persona aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las personas aspirantes que hubieren superado el proceso selectivo y que no posean la nacionalidad española deberán realizar con carácter previo a la propuesta de nombramiento, una prueba de conocimiento y comprensión del idioma español que se calificará como «apta/o» o «no apta/o».

En el caso, de ser declarado «no apta/o», no podrá ser propuesto para su nombramiento.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial que deberá ser cumplimentado en los términos que se señalan en la base 10.1.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, en sus mismos términos el acceso al empleo público.

c) Fotocopia compulsada o cotejada de la titulación exigida, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión y aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación (título académico y en su caso, traducción jurada). Si alguno de estos documentos estuviese expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

d) Formalizar los impresos y documentación que se facilitará por la oficina de Recursos Humanos.

9.2. Quienes, dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. La oficina de Recursos Humanos elevará propuesta de exclusión que resolverá la Concejalía Delegada de Personal, previa audiencia a la persona interesada.

9.3. Las personas aspirantes que sean propuestas por el tribunal de selección, para el nombramiento como funcionarios/as en prácticas, podrán presentar solicitud de valoración del conocimiento de idiomas: inglés, francés, alemán e italiano, conforme al baremo siguiente:

Certificado A1 o equivalente: 0,50 puntos.

Certificado A2 o equivalente: 0,75 puntos.

Certificado B1 o equivalente: 1,10 puntos.

Certificado B2 o equivalente: 1,25 puntos.

Certificado C1 o equivalente: 1,55 puntos.

Certificado C2 o equivalente: 2,00 puntos.

El certificado o equivalente deberá poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Exclusivamente, será objeto de valoración un certificado por idioma, subsumiendo el superior al inferior dentro del mismo idioma.

La puntuación adjudicada por el conocimiento de idiomas se sumará a la puntuación total del proceso selectivo, lo que determinará la puntuación final que establecerá el orden de prelación en la elección del puesto de trabajo y la adjudicación de las plazas, a través del oportuno nombramiento como funcionaria/o en prácticas y posterior nombramiento como funcionaria/o de carrera.

El máximo de puntuación que se podrá obtener será de 6 puntos.

9.4. Las personas aspirantes propuestos por el tribunal calificador deberán someterse a reconocimiento médico previo al ingreso a la plaza, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El reconocimiento será obligatorio, y deberá emitir, además, un juicio de aptitud de que no padecen enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral al llevar a cabo el reconocimiento médico tendrá las siguientes funciones:

- a) Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente.
- b) Solicitar los informes complementarios que estime pertinentes.
- c) Elevar a la oficina de Recursos Humanos los resultados en forma de «apta/o» o «no apta/o».

d) Informar a la persona interesada, previa petición por escrito suscrita por la persona aspirante y presentada a través del Registro General, de su causa de exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, que se informaría al mismo directamente o a su médico de familia. En ningún caso se publicarán listas de «no aptas/os» por motivos de exclusión médica en los tablones de anuncios.

9.5. Las personas aspirantes cuyo resultado del reconocimiento médico fuese «no apta/o», no podrán ser nombrados, elevándose por la oficina de Recursos Humanos propuesta de exclusión, que resolverá la Concejalía Delegada de Personal, previa audiencia a la persona interesada.

DÉCIMA. Período de prácticas.

10.1. Una vez finalizada la oposición, a la vista de la propuesta de nombramiento de funcionario/a en prácticas que efectúe el correspondiente tribunal de selección, todas las personas candidatas deberán realizar y superar un período de prácticas de cuatro meses.

10.2. El objeto del período de prácticas será comprobar y evaluar la aptitud e idoneidad profesional del funcionario/a en prácticas para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, dotado de la plaza/escala a la que accedan.

10.3. El período de prácticas y prueba estará complementado por la asistencia obligatorio a un curso formativo para personal de nuevo ingreso, cuya organización y gestión se efectuará por el centro de formación municipal del servicio de relaciones laborales.

10.4. Durante el período de prácticas, la persona candidata tendrá la condición de funcionario/a en prácticas, percibiendo las retribuciones integras del puesto de trabajo en la que desempeñe sus funciones y durante este período, no podrán asumir la función de asunción de responsabilidad y suscripción de documentos administrativos y/o técnicos.

10.5. El período de prácticas se desarrollará mediante el desempeño del puesto de trabajo elegido para cada uno de las personas candidatas. La elección de los puestos de trabajo por parte de los aspirantes seleccionados se realizará siguiendo el orden de mayor a menor puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con carácter previo al nombramiento como funcionaria/o en prácticas.

10.6. Una vez elegido por la persona candidata el puesto de trabajo, se procederá a designar dos tutores (titular y suplente) de la misma que, una vez finalizado el período de prácticas emitirán un informe preceptivo en el que deberán expresar la superación o no de las prácticas, así como la motivación que corresponda. El informe

deberá ser remitido a la comisión evaluadora en el plazo improrrogable de tres días hábiles, una vez finalizado el período de prácticas.

10.7. Finalizado el período de prácticas, la evaluación del mismo se realizará por una comisión evaluadora compuesta por la/el jefa/e de la oficina de Recursos Humanos o funcionaria/o en quien delegue, la/el jefa/e del servicio de Relaciones Laborales o funcionaria/o en quien delegue y por la/el jefa/e del servicio de Gestión de Recursos Humanos o funcionaria/o en quien delegue.

A la vista del informe emitido por los tutores, o de aquellos otros datos, informes o actuaciones que resulten procedentes, la comisión de evaluación acordará y declarará la aptitud o no de la funcionaria/o en prácticas.

El acuerdo de la comisión evaluadora, en el caso de declarar «no apta/o» a una funcionaria/o en prácticas, deberá ser motivado y contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Concejalía Delegada de Personal.

10.8. Cuando se produzca la declaración de «no apta/o» de algún funcionario en prácticas, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, la Concejalía Delegada de Personal podrá requerir al tribunal de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas siempre que hubieren superado la totalidad de los ejercicios o pruebas, para su posible nombramiento como funcionaria/o en prácticas.

10.9. La persona declarada «no apta/o», podrá ser integrada en la correspondiente lista de espera, a la vista del informe emitido por el tutor y demás informes que puedan emitirse, procediendo a su no integración, cuando de lo actuado se infiera una manifiesta insuficiencia para el desempeño de la plaza.

10.10. No deberán realizar el período de prácticas, aquellas personas candidatas que, propuestas por el tribunal de selección hubieren prestado servicio previo en idéntica plaza a la que acceden durante un período mínimo de un tres años dentro de los últimos cinco años, y hayan obtenido el mismo puesto de trabajo que hubieren desempeñado en el indicado plazo, así como cuando, a juicio de la comisión evaluadora no concurren otras circunstancias que hagan conveniente la realización del período de prácticas. La comisión, podrá recabar los informes que sean precisos y que servirán de fundamento a la resolución que se adopta por la misma.

10.11. La no realización y superación del período de prácticas, o en su caso renuncia al mismo, determinará que la/el funcionaria/o en prácticas no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera, decayendo en cualquier derecho derivado del proceso selectivo.

No podrán superar el período de prácticas, aquellos funcionarios en prácticas que no asistan como mínimo al 80% de las jornadas laborales que correspondan al período de cuatro meses previsto para las prácticas.

Quienes no pudieran realizar el período de prácticas en el período fijado por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada, no podrán adquirir la condición de funcionario/a de carrera y por tanto desde la finalización del período de prácticas fijado y no cumplimentado, hasta la efectiva realización del nuevo período de prácticas, no percibirán retribución económica alguna.

La comisión evaluadora, a la vista de las disponibilidades de medios y de racionalidad de la programación de prácticas y acciones formativas, adoptará las medidas oportunas que permitan la realización y superación de las prácticas.

UNDÉCIMA. Nombramiento de funcionaria o funcionario de carrera y toma de posesión.

11.1. La Concejalía Delegada de Personal procederá al nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera en favor de las personas aspirantes propuestas previa notificación a las personas interesadas y consiguiente publicación en el BOPZ, estando obligadas a tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en la oficina de Recursos Humanos.

En el acto de toma de posesión, se extenderá diligencia en la que conste que la persona aspirante toma posesión de la plaza, declarando que acata la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Aragón y el resto del ordenamiento jurídico, expresando que no ha sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni se halla inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas,

así como manifestando cumplir el régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quienes sin causa justificada no tomarán posesión o no cumplan las determinaciones señaladas en el párrafo precedente, no adquirirán la condición de funcionaria o funcionario público, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente nombramiento.

11.2. De conformidad con el artículo 24, párrafo primero, del Pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza (2016-2019) y en concordancia con las ofertas de empleo público de los años 2020/21/22/23, en el anexo I figura la numeración de las plazas ofertadas.

11.3. El personal seleccionado ocupará los puestos de trabajo vinculados a las plazas identificadas en el anexo I. Los puestos de trabajo a desempeñar serán los elegidos al inicio del período de prácticas o prueba y de resultar «apta/o» tendrán carácter definitivo.

DUODÉCIMA. Lista de espera para el nombramiento de personal no permanente.

Salvo manifestación expresa en contra que conste en la solicitud de participación en el proceso selectivo, las personas aspirantes que no superen el proceso selectivo podrán acceder a la lista de espera para el nombramiento de personal no permanente para las plazas/categoría objeto de la presente convocatoria.

A la vista de las calificaciones concedidas en el proceso selectivo, la oficina de Recursos Humanos procederá a integrar en las correspondientes listas de espera a aquellas personas aspirantes que, no expresando su voluntad contraria a acceder a ella, hayan aprobado alguna de las pruebas o ejercicios de la oposición. En el caso de la prueba teórica tipo test, la obtención de una calificación igual o superior a la calificación mínima exigida para superar la primera prueba será suficiente para acceder a la lista de espera, aunque no se haya alcanzado la nota de corte fijada por el tribunal.

La integración en la lista de espera correspondiente y los oportunos llamamientos se realizarán de conformidad con la normativa reguladora de la gestión de la Bolsa de Empleo y la selección y cese de personal no permanente del Ayuntamiento de Zaragoza que resulte vigente en el momento en que se lleve a término la correspondiente gestión.

DECIMOTERCERA. Impugnación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el correspondiente boletín oficial. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición contra el mismo órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el correspondiente boletín oficial. Todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo, manifestar que cuantos actos administrativos se deriven de estas bases, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I. C. de Zaragoza, 23 de mayo de 2023. — El concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell. — El titular de Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 28 de noviembre de 2018: El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO I

Plazas objeto de la convocatoria

Escala de Administración General.

—6 PLAZAS TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP/20/21):

—110100005

—110100037

—110100057

—110100078

—110100084

—110100099

AMPLIACIÓN:

—110100105

Escala de Administración Especial.

—1 PLAZA INGENIERA/O DE MONTES (OEP/22):

—211000003

—4 PLAZAS INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (OEP 21/22/23):

—210800010

—210800011

—210800021

—210800016

—2 PLAZAS VETERINARIA/O (OEP/22):

—214400005

—214400006

—3 PLAZAS TÉCNICA/O SUPERIOR SALUD PÚBLICA (OEP/21/22):

—214700002

—214700003

—214700005

—1 PLAZA ARQUITECTA/O (OEP/22):

—210200008

ANEXO II

TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN GENERAL

Parte primera

TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Sistemática y estructura. Contenido básico y principios constitucionales. El bloque de la constitucionalidad. La reforma constitucional.

TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales: trayectoria histórica y su regulación en el Título I de la Constitución. Garantías. El Defensor del Pueblo. Suspensión de los derechos y libertades.

TEMA 3. Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al «mainstreaming» o transversalidad de género.

TEMA 4. Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

TEMA 5. La Monarquía: Teoría general. La Corona en la Constitución Española. Sucesión. Regencia y tutela. Refrendo.

TEMA 6. El Poder Legislativo: Teoría general. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. Tipos de leyes en la Constitución.

TEMA 7. El Gobierno. La Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

TEMA 8. La Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública en España. La Administración Pública en Aragón: Delegado del Gobierno, Delegaciones territoriales, Organismos de cuenca.

TEMA 9. El Poder Judicial. La organización de la Administración de Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 10. La Constitución Económica: Economía y Hacienda. La potestad financiera. Los presupuestos generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

TEMA 11. Organización territorial del Estado: Principios generales. La Administración Local. Autonomía local: Especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. El sistema de atribución de competencias de los entes locales y tutela jurídica de la autonomía local. La Carta Europea de la Autonomía Local.

TEMA 12. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Régimen de Competencias. Organización. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios generales.

TEMA 13. El Estatuto de Autonomía de Aragón: proceso de elaboración, estructura y características generales. Régimen de competencias de la Comunidad Autónoma. La reforma del Estatuto. Las instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón: el Presidente, el Gobierno de Aragón, las Cortes y el Justicia. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón

TEMA 14. El Tribunal Constitucional: naturaleza, composición y funciones. Competencias. Los conflictos constitucionales. El recurso de amparo constitucional. El conflicto en defensa de la autonomía local.

TEMA 15- La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El Comité de las Regiones.

TEMA 16. El ordenamiento jurídico comunitario. Derecho originario. Derecho derivado. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho interno de los Estados miembros.

TEMA 17. La ciudadanía de la Unión Europea. Las políticas comunitarias.

Parte segunda

TEMA 18. Fuentes del Derecho público. La Ley: concepto y clases. Decreto-Ley. Decreto legislativo.

TEMA 19. El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los Reglamentos ilegales.

TEMA 20. La posición jurídica de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El principio de legalidad. Potestades administrativas: Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad administrativa.

TEMA 21. Principios de la organización administrativa. Las relaciones interadministrativas. Principios: colaboración, cooperación y coordinación. Relaciones de conflicto. Referencia a los principios y técnicas de relación, impugnación y disolución en el ámbito de las entidades locales.

TEMA 22. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.

TEMA 23. La participación ciudadana. Órganos y formas de participación. Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza: el Reglamento de órganos territoriales y participación ciudadana.

TEMA 24. El acto administrativo. Concepto. Elementos del acto administrativo. Clases de actos administrativos.

TEMA 25. La eficacia de los actos administrativos. Notificación. Publicación. Retroactividad. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Principios generales. Medios de ejecución forzosa.

TEMA 26. La obligación de la Administración Pública de resolver. El silencio administrativo. Efectos.

TEMA 27. Invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La conversión, conservación y convalidación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o, de hecho.

TEMA 28. La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: principios, estructura y ámbito de aplicación. El procedimiento administrativo: concepto, evolución y naturaleza. Los interesados.

TEMA 29. La estructura del Procedimiento Administrativo Común (I): Iniciación. Clases de iniciación. Subsanción y mejora de la solicitud. Presentación de solicitudes. Los registros administrativos. Términos y plazos. Ordenación.

TEMA 30. La estructura del Procedimiento Administrativo Común (II): Instrucción. Alegaciones. La prueba en el procedimiento administrativo. Informes. Participación de los interesados. Finalización. Terminación convencional. Resolución. Desistimiento y renuncia. Caducidad.

TEMA 31. Recursos administrativos: Concepto. Principios Generales. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados. Resolución. Clases: recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.

TEMA 32. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza. Normativa. Ámbito y extensión. Órganos. Las partes. Objeto del recurso.

TEMA 33. El procedimiento contencioso-administrativo. Procedimiento en primera o única instancia. Procedimiento abreviado. Ejecución de sentencias. Medidas cautelares.

TEMA 34. Las formas de la acción administrativa. La actividad de policía. Referencia a la normativa sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. El fomento.

TEMA 35. El servicio público. Evolución del concepto. Las formas de prestación de los servicios públicos.

TEMA 36. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación. Concepto. Sujetos. Objeto. Causa.

TEMA 37. La expropiación forzosa: Procedimiento general. Los procedimientos especiales. La reversión del bien expropiado. Los convenios expropiatorios. Las prestaciones obligatorias de los administrados. Las prestaciones personales.

TEMA 38. Legislación de contratos del sector público: fundamento, objeto y ámbito de aplicación. Negocios y contratos excluidos. Contratos del sector público: tipos. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

TEMA 39. Racionalidad y consistencia de la contratación del sector público. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. El recurso especial.

TEMA 40. Partes en el contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

TEMA 41. Preparación y adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

TEMA 42. Breve referencia a los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas: contrato de obras, contrato de concesión de obras, contrato de concesión de servicios, contrato de suministro y contrato de servicios.

TEMA 43. Las propiedades públicas. El dominio público: Concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. El régimen jurídico del dominio público: Utilización, reserva y concesión. El patrimonio privado de las Administraciones públicas: Régimen jurídico.

TEMA 44. La potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

TEMA 45. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen actual.

TEMA 46. La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. Buen gobierno. Consejo de Transparencia y Buen gobierno.

TEMA 47. El sistema tributario español. Principios generales. Estructura. Imposición directa e indirecta.

Parte tercera

TEMA 48. Las fuentes del Derecho local. Regulación del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. Especial referencia a la legislación de régimen local de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TEMA 49. La potestad reglamentaria local. Órganos titulares. Reglamento y ordenanza. Procedimiento de elaboración y aprobación. Publicación. Límites. Impugnación. Los bandos.

TEMA 50. El municipio: historia, concepto y elementos. El término municipal.

TEMA 51. La población municipal. Concepto y clasificación de los habitantes. Padrón Municipal. Denominación, capitalidad y símbolos.

TEMA 52. Organización municipal. El régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 53. Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón. Especialidades en materia de organización, en materia competencial y del régimen de financiación.

TEMA 54. La provincia: regulación constitucional, organización y competencias. Las mancomunidades de municipios. Las comarcas. Las áreas metropolitanas. Referencia al hecho metropolitano en Zaragoza.

TEMA 55. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

TEMA 56. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: Clases y estructura. Instrumentos de organización del personal: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo pública y los planes de empleo.

TEMA 57. El personal al servicio de las Entidades Locales: Selección y provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 58. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Delitos contra la Administración Pública. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

TEMA 59. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

TEMA 60. Los bienes de las Entidades locales: Clases. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales. Los montes vecinales en mano común.

TEMA 61. Las formas de la acción administrativa de las entidades locales. Actividad de policía. Referencia a la normativa sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. El fomento. La ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 62. El servicio público local. Las formas de prestación de los servicios públicos locales.

TEMA 63. El sector público institucional de las Entidades Locales.

TEMA 64. La contratación administrativa en el ámbito local. Especialidades de contratación en relación con el régimen general de contratación de las Administraciones Públicas. Las atribuciones de los órganos de las Corporaciones Locales en materia de contratación.

TEMA 65. La ordenanza del Ayuntamiento de Zaragoza sobre transparencia y libre acceso a la información.

TEMA 66. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: contenido, procedimiento de elaboración e impugnación. Referencia a las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 67. Ingresos locales (I): Ingresos patrimoniales y demás de derecho privado. Recargos exigibles sobre impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras Entidades locales. Participación en los tributos del Estado. Subvenciones. Operaciones de crédito. El producto de las multas y sanciones.

TEMA 68. Ingresos locales (II): Contribuciones especiales. Tasas y Precios públicos.

TEMA 69. Ingresos locales (III): Los impuestos municipales: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas.

TEMA 70. Ingresos locales (IV): Los impuestos municipales: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TEMA 71. Gestión, liquidación, recaudación, inspección de los tributos locales. Las reclamaciones y revisión de los actos tributarios locales en vía administrativa. Infracciones y sanciones tributarias.

TEMA 72. El Presupuesto de las entidades locales. Principios presupuestarios. Estructura. Procesos de elaboración y aprobación del presupuesto local. Entrada en vigor. Prorroga. Impugnación. Referencia al Presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 73. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación. Liquidación del presupuesto: Concepto y procedimiento. Liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos. El resultado presupuestario.

TEMA 74. Ejecución del Presupuesto local. Fases de la ejecución del estado de Gastos. Bases de ejecución del Presupuesto.

TEMA 75. El control interno y la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de las entidades locales. Intervención General Municipal. La Cámara de Cuentas de Aragón y el Tribunal de Cuentas.

Parte cuarta

TEMA 76. Competencias municipales: sistema de determinación. Clases de competencias. Los servicios mínimos obligatorios.

TEMA 77. Las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación municipal de usos de las vías urbanas. El procedimiento sancionador en materia de tráfico. Transporte colectivo urbano. Competencias municipales en materia de seguridad ciudadana y protección civil.

TEMA 78. Las competencias locales en materia de medio ambiente urbano. La gestión de los residuos urbanos. El abastecimiento de agua y el tratamiento de aguas residuales. Las competencias sanitarias de las entidades locales. Cementerios y actividades funerarias. Policía sanitaria y mortuoria. Ferias y mercados. Comercio ambulante.

TEMA 79. Competencias en materia de educación. Las obligaciones municipales en materia de protección del patrimonio histórico. El deporte. Servicios Sociales municipales. Competencias municipales en materia de vivienda. Actuación municipal en materia de turismo.

TEMA 80. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principios generales. Clasificación urbanística del suelo. Régimen estatutario de la propiedad del suelo urbano: Contenido, Derecho y deber de edificar, derecho a participar en actuaciones integradas y deberes.

TEMA 81. Plan General de Ordenación Urbana. Concepto. Determinaciones generales. Documentación. Procedimiento de formulación y aprobación. Referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

TEMA 82. Planeamiento de desarrollo. Los planes parciales: procedimiento de iniciativa municipal y procedimiento de iniciativa privada. Objeto, determinaciones, documentación. Los planes especiales: Contenido. Planes independientes y de desarrollo. Planes especiales de reforma interior y Conjuntos de interés cultural.

TEMA 83. Otros instrumentos de ordenación urbanística: los estudios de detalle y las ordenanzas de edificación. Las Ordenanzas Urbanísticas del Ayuntamiento de Zaragoza. Convenios urbanísticos.

TEMA 84. Efectos de la aprobación de los planes. Suspensión de licencias: Supuestos y plazos. Edificios fuera de ordenación. Vigencia y alteración de los planes. Reglas generales. Revisión. Procedimiento de modificación. Requisitos especiales. Modificaciones dotacionales.

TEMA 85. La gestión urbanística. Las actuaciones integradas. Reparcelación. Sistemas de actuación directa: sistema de expropiación o por cooperación. Sistemas de actuación indirecta: sistema de compensación o por urbanizador.

TEMA 86. Obtención de terrenos dotacionales: Modalidades y ocupación directa. Expropiación forzosa: supuestos urbanísticos, funciones y ejercicio de la potestad expropiatoria. Procedimiento de determinación del justiprecio. Supuestos de reversión.

TEMA 87. Edificación y uso del suelo. Normas de directa aplicación. Edificación forzosa. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística. Parcelaciones.

TEMA 88. Disciplina urbanística. Inspección urbanística. La Inspección técnica de edificios. Protección de la legalidad. Régimen sancionador y procedimiento. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

TEMA 89. El deber de conservación. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina: supuestos y alteración. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo: los patrimonios municipales del suelo, el derecho de superficie y el derecho de tanteo y retracto.

TEMA 90. Régimen jurídico de los actos y acuerdos urbanísticos. Publicidad y publicación. La acción pública. Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

INGENIERA/O DE MONTES

Parte primera

TEMA 1. La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.

TEMA 2. Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al «mainstreaming» o transversalidad de género.

TEMA 3. Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

TEMA 4. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

TEMA 5. La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El derecho comunitario.

TEMA 6. La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

TEMA 7. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

TEMA 8. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

TEMA 9. Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico.

TEMA 10. Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

TEMA 11. Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

TEMA 12. Los recursos de las Haciendas municipales.

TEMA 13. El presupuesto de los municipios: contenido y aprobación. La ejecución del presupuesto.

TEMA 14. El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

TEMA 15. El empleo público (I). - Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 16. El empleo público (II). - Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

TEMA 17. El empleo público (III). - Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

TEMA 18. La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

Parte segunda

TEMA 19. El término municipal. Deslinde y amojonamiento. Rectificación de límites territoriales. Alteración de términos municipales. Órganos municipales de gestión desconcentrada.

TEMA 20. El paisaje de la depresión del Ebro en el entorno de la ciudad de Zaragoza. Aspectos geográficos y geológicos. Características climáticas y edáficas. Las comunidades vegetales. Principales unidades paisajísticas. La infraestructura básica de riego del municipio de Zaragoza.

TEMA 21. Los bienes de las entidades locales. Sus clases y régimen jurídico. Potestades de investigación, deslinde y recuperación de oficio. Inventario. Cambios de calificación jurídica.

TEMA 22. Aprovechamiento y disposición de los bienes municipales. Modalidades de utilización de los bienes. En particular, el arrendamiento de bienes patrimoniales. Cesiones, ventas y permutas.

TEMA 23. El Catastro Inmobiliario Rústico (I): Organización. Formación y funcionamiento. Valoración catastral de los bienes inmuebles rústicos. Renovación del Catastro Rústico. Funciones de las Juntas Periciales Municipales de Catastro.

TEMA 24. El Catastro Inmobiliario Rústico (II): Información catastral. Principales características catastrales de los inmuebles. La referencia catastral. La cartografía catastral, la Oficina Virtual de Catastro y los Puntos de Información Catastral.

TEMA 25. Los contratos de las Administraciones Públicas. Clases de contratos. Clasificación de contratistas.

TEMA 26. Tipologías de procedimientos de adjudicación en la contratación de las Administraciones Públicas. Especial referencia al contrato de obras y servicios.

TEMA 27. Elaboración de proyectos de obra: Documentos que lo integran y documentos contractuales

TEMA 28. La ejecución de proyectos de obras. Normativa aplicable. Replanteo previo y comprobación del replanteo. Mediciones y certificaciones. Modificaciones del proyecto.

TEMA 29. Contratación pública estratégica. Aspectos y consideraciones ambientales en la contratación pública

TEMA 30. Prevención de riesgos laborales. Ley 13/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y modificaciones y Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. El Estudio de Seguridad y Salud y el Estudio Básico de Seguridad y Salud

TEMA 31. Prevención de riesgos laborales en los trabajos forestales. Procedimientos de trabajo, herramientas y maquinaria forestal.

TEMA 32. Régimen urbanístico del suelo no urbanizable. Suelos de especial protección urbanística. El Plan General y los Planes Especiales en esta clase de suelos. Compatibilidad con otras protecciones.

TEMA 33. Los Planes especiales en los suelos de especial protección urbanística. Previsiones y aplicación en el marco del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza

TEMA 34. Gestión de residuos. Marco normativo de referencia. Programa de residuos domésticos y comerciales en Aragón. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza

TEMA 35. Responsabilidad medioambiental. Normativa aplicable y procedimientos.

TEMA 36. Prevención y control integrados de la contaminación. Autorización ambiental integrada. Normativa aplicable y procedimiento.

TEMA 37. La evaluación ambiental de planes, programas y proyectos: referencia al marco normativo europeo, estatal y autonómico. Procedimientos administrativos.

TEMA 38. Cartografía, fotografía aérea, ortofotos. Información geográfica, SIG, teledetección, GPS y LIDAR. Aplicación al sector agrario: El sistema de información geográfica de parcelas agrícolas. Aplicación a la política ambiental: El sistema de Información sobre Ocupación de Suelo en España.

TEMA 39. La política agraria común europea y el sector forestal. El Programa de Desarrollo Rural de Aragón. Medidas forestales y medioambientales en la política europea de desarrollo rural.

TEMA 40. Planificación del uso público en el medio natural: Objetivos. Estructura y contenido de los programas de uso público. Tipos de visitantes.

TEMA 41. Uso público en los espacios naturales. Tipologías de equipamientos. Accesibilidad: usuarios, itinerarios accesibles.

Parte tercera

TEMA 42. Medioambiente y Sostenibilidad en el contexto internacional: Agenda 2030. El medioambiente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El medioambiente en la Unión Europea: VII Programa de acción en materia de medioambiente.

TEMA 43. Sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano: la nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, Agenda Urbana para la Unión Europea y la Agenda Urbana Española.

TEMA 44. Ecología y ecosistemas. El ecosistema bosque: estructura y ciclos. Bioclimatología: pisos bioclimáticos, índices climáticos y fitoclimáticos. Dinámica vegetal. Perturbaciones, con especial referencia a incendios.

TEMA 45. Sostenibilidad a escala local. La Cumbre de Río de Janeiro: Agenda 21 Local. Su aplicación en el municipio de Zaragoza. Seguimiento y evaluación: Sistema de indicadores de sostenibilidad de Zaragoza.

TEMA 46. Acceso a la información en materia de medio ambiente: Convenio de Aarhus. La participación en la gestión ambiental. Normativa de la Unión Europea. La información ambiental en España. La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Órganos e instrumentos de participación ambiental en el Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 47. Otras fórmulas de participación en la gestión ambiental: la custodia del territorio.

TEMA 48. La conservación de la biodiversidad: Acuerdos internacionales: Río (1992), Río+20 - Río 2012. Metas de Aichi. Documentos estratégicos a escala europea, estatal y autonómica. Planificación estratégica en el municipio de Zaragoza.

TEMA 49. Fundamentos de la conservación de la biodiversidad en la Unión Europea. Directivas comunitarias sobre aves y hábitats. Red Natura 2000. Espacios del municipio de Zaragoza.

TEMA 50. La biodiversidad en la planificación territorial: La Infraestructura Verde. El contexto europeo y estatal. Concepto y funciones. Posibles elementos integrantes de la Infraestructura Verde. Servicios ecosistémicos.

TEMA 51. La Infraestructura Verde a escala local: la experiencia del municipio de Zaragoza.

TEMA 52. Patrimonio Natural y Biodiversidad. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Clases de espacios protegidos. Espacios protegidos en el municipio de Zaragoza.

TEMA 53. El bosque urbano. Nuevos enfoques para la naturalización de la ciudad. Principales trabajos para el mantenimiento de superficies verdes periurbanas municipales.

TEMA 54. Convenios internacionales para la protección de las especies silvestres y sus hábitats. Ramsar (1971), Washington (1973), Berna (1979), Bonn (1979).

TEMA 55. Planes de protección de la flora y la fauna silvestre. Catálogo de especies amenazadas. Especies características del término municipal de Zaragoza.

TEMA 56. Especies exóticas invasoras. Normativa de referencia. El mejillón cebra. Otras especies invasoras en el término municipal de Zaragoza, en particular, la cotorra argentina.

TEMA 57. Cambio global y cambio climático. Mitigación y Adaptación. Respuesta internacional ante el cambio climático: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París. Adaptación al cambio climático en las políticas europea y española.

TEMA 58. El cambio climático en la esfera local: compromisos, planes y estrategias.

TEMA 59. Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. El dominio público hidráulico. Su utilización. Protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas continentales

TEMA 60. Evaluación y gestión del riesgo de inundación. Referencia normativa europea. El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Planes de gestión de riesgo de inundación (PGRI): la Cuenca del Ebro. Plan autonómico y local.

TEMA 61. Ordenanza de protección del arbolado urbano de Zaragoza. El riesgo del arbolado. Indicadores de riesgo.

TEMA 62. La corta o tala de arbolado en el suelo rústico. Normativa y procedimiento a seguir. Valoración de árboles. Norma Granada.

TEMA 63. Principales elementos o componentes en una red para riego de zonas verdes. Instalación, mantenimiento, cálculos, necesidades.

Parte cuarta

TEMA 64. El tratamiento de los bosques en el ámbito internacional. Agenda 21 y principios forestales. Panel y foro intergubernamental sobre bosques. Foro de las Naciones Unidas. Conferencias paneuropeas.

TEMA 65. La Estrategia Forestal Europea. La Estrategia Forestal Española y el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón.

TEMA 66. Los Montes. Legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Principios generales. Concepto de monte. La función social de los montes. Distribución de competencias entre las distintas administraciones públicas.

TEMA 67. Competencias de los ayuntamientos sobre los montes de su propiedad. Administración y conservación. Repoblación forestal. Autorizaciones y licencias.

TEMA 68. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Riberas estimadas. Montes protectores. Montes públicos patrimoniales y montes privados.

TEMA 69. El deslinde y amojonamiento de los montes públicos. Procedimiento y efectos. Práctica del apeo. Amojonamiento. El deslinde de riberas.

TEMA 70. Gestión forestal sostenible: Proyectos de ordenación y planes técnicos de montes, contenido y regulación legal en Aragón.

TEMA 71. Métodos de ordenación de las masas forestales españolas según la forma principal de masa: masas regulares, semirregulares e irregulares.

TEMA 72. La certificación forestal: Certificación de la gestión y de la cadena de la custodia. Diferentes sistemas utilizados. Aplicación de los montes del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 73. Suelo forestal: formación, los nutrientes del suelo, propiedades físicas. Fertilización forestal. Silvicultura y suelos.

TEMA 74. Silvicultura. Formas culturales de masa y clasificación de los tratamientos silvícolas. Regeneración de masas forestales.

TEMA 75. La repoblación forestal. Objetivos. Elección de especies. Métodos y técnicas de repoblación. Maquinaria. Impacto de las repoblaciones forestales.

TEMA 76. Ecosistemas fluviales: Componentes y funcionamiento. Funciones que desempeñan. Los sotos de ribera: especial referencia al término municipal de Zaragoza.

TEMA 77. Restauración de sistemas fluviales: Principios básicos, recuperación de régimen hidrológico, morfología y componentes bióticos.

TEMA 78. Restauración hidrológica forestal y conservación de suelos. Técnicas específicas de restauración. Restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal. Prácticas de conservación de suelos. Obras de corrección.

TEMA 79. Características botánicas y ecológicas de las principales especies arbóreas, representadas en el territorio rústico del término municipal de Zaragoza.

TEMA 80. Características botánicas y ecológicas de las principales especies arbustivas y de matorral representadas en el territorio rústico del término municipal de Zaragoza.

TEMA 81. Mejora y conservación de recursos genéticos forestales. Planes de mejora y conservación. Materiales de base para la producción de materiales forestales y reproducción. Regiones de procedencia. Catálogo Nacional.

TEMA 82. El vivero, concepto, partes y elementos. Producción de plantas forestales. Técnicas de siembra o plantación, labores culturales, extracción, embalaje y transporte. El riego en el vivero.

TEMA 83. Aprovechamientos forestales. Aprovechamientos maderables y leñosos. Pastos. Otros aprovechamientos.

TEMA 84. Sanidad forestal: Principales daños abióticos, enfermedades y plagas forestales características del término municipal de Zaragoza. Principales organismos de cuarentena con influencia en el medio forestal. Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

TEMA 85. Los incendios forestales. Regulación normativa. Ley de montes estatal y autonómica. Orden anual sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón. Plan especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales Procinfo.

TEMA 86. Los incendios forestales. Factores que influyen en el inicio y propagación. Causalidad y distribución geográficas: La Estadística General de Incendios forestales. Prevención y detección de incendios. Extinción de incendios.

TEMA 87. Los vegetales y el suelo como sumideros de carbono. Bosques y contaminación atmosférica: lluvia ácida. Convención de Ginebra y redes europeas de seguimiento de daños en bosques.

TEMA 88. La regulación de la caza de la Comunidad Autónoma de Aragón. Clases de terrenos cinegéticos. Planes técnicos y planes anuales de aprovechamientos. El Plan General de Caza. Medidas de control de especies. Cotos y especies cinegéticas en el término municipal de Zaragoza.

TEMA 89. La regulación de la pesca en la Comunidad Autónoma de Aragón. Clasificación de las aguas a efectos de pesca. El Plan General de Pesca. Especies de pesca en el término municipal de Zaragoza y normas aplicables. Protecciones de los ecosistemas acuáticos.

TEMA 90. Conservación de caminos rurales. Caminos públicos y caminos privados. Vías pecuarias.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Parte primera

TEMA 1. La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.

TEMA 2. Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al «mainstreaming» o transversalidad de género.

TEMA 3. Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

TEMA 4. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

TEMA 5. La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El derecho comunitario.

TEMA 6. La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

TEMA 7. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

TEMA 8. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

TEMA 9. Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico.

TEMA 10. Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

TEMA 11. Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

TEMA 12. Los recursos de las Haciendas municipales.

TEMA 13. El presupuesto de los municipios: contenido y aprobación. La ejecución del presupuesto.

TEMA 14. El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

TEMA 15. El empleo público (I). - Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 16. El empleo público (II). - Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

TEMA 17. El empleo público (III). - Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

TEMA 18. La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

Parte segunda

TEMA 19. Los proyectos de obras. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. Formalización. Aprobación.

TEMA 20. Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 21. Formas de adjudicación de los contratos. Casos de aplicación y condiciones de cada caso.

TEMA 22. Tipos de contratos administrativo. Aspectos específicos de cada tipo de contrato.

TEMA 23. La ejecución del contrato de obras El replanteo. La dirección de la obra. Régimen de relaciones con la contrata. Certificaciones. Modificaciones de obra y proyectos reformados. Revisión de precios.

TEMA 24. Suspensión de obras. Rescisión y resolución del contrato. Recepción y liquidación de la obra. Conservación durante el período de garantía.

TEMA 25. El plan general municipal de ordenación urbana. Determinaciones, contenido, formulación y aprobación. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 26. Los planes parciales de ordenación. Determinación y documentación. Formulación y aprobación.

TEMA 27. Las clases de suelo y su régimen jurídico.

TEMA 28. Los proyectos de urbanización. - Su contenido y documentación. Formulación y aprobación. Diseño y materiales. Coordinación entre servicios. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 29. Las Infraestructuras básicas en el planeamiento urbano. Criterios de diseño y evaluación socioeconómica. Problemática.

TEMA 30. El medio ambiente y las obras públicas. El estudio de impacto ambiental. La declaración de impacto ambiental.

TEMA 31. Los tramos urbanos de los ríos: Problemática. Protección frente a avenidas. Tratamiento de las riberas. Integración con la ciudad. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 32. Calles y zonas peatonales. Problemática. Características de los pavimentos. Conservación.

TEMA 33. Conservación de viales. Organización y métodos de conservación. Vialidad invernial. Conservación con medios propios. Maquinaria y materiales. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 34. Características mecánicas del hormigón y del acero. Hormigón armado. Uso y propiedades. Cálculo de secciones de hormigón armado. Tipos de solicitaciones. Métodos de cálculo.

TEMA 35. Hormigón. Elementos que lo componen. Características mecánicas. Tipos. Dosificación del hormigón. La puesta en obra del hormigón. Control de calidad.

TEMA 36. Puentes. Tipos. Condicionantes de su diseño. Pasos elevados y subterráneos. Condicionantes de su diseño y características.

TEMA 37. Muros de contención Tipos. Diseño y cálculo. Cimentaciones tipología diseño y cálculo.

TEMA 38. Túneles. Excavaciones subterráneas. Procedimientos constructivos. Medidas de seguridad.

TEMA 39. Alumbrado Público. Proyectos. Elementos de la red de alumbrado. Obras de alumbrado.

TEMA 40. La Infraestructura verde. Zonas verdes. Planificación y elementos. Proyectos de zonas verdes. Obras de ajardinamiento. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 41. La gestión de residuos. Legislación y planificación. Tipos de recogida y tratamiento de residuos doméstico. Construcción y sellado de vertederos. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 42. La prevención de riesgos laborales: planes, procedimientos de trabajo. Actividades potencialmente peligrosas: trabajos con amianto y en espacios confinados. Problemática de la ejecución de obras en medio urbano.

Parte tercera

TEMA 43. Hidrología de las aguas superficiales y subterráneas. El ciclo hidrológico, magnitudes y redes. Hidráulica de las aguas subterráneas. Explotación y recarga de acuíferos.

TEMA 44. Regulación de caudales. Concepto y necesidad. Métodos de regulación de aguas superficiales. Embalses. El concepto de la garantía en el suministro y su evaluación. Aprovechamiento conjunto de recursos superficiales y subterráneos.

TEMA 45. Aguas para el abastecimiento urbano. Estimación de caudales necesarios. Criterios de calidad. Normativa aplicable. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 46. Medidas de ahorro en el consumo urbano de agua. Gestión de la demanda en usos domésticos, industriales, servicios urbanos, riego de zonas verdes, etc. El papel de las infraestructuras. Adecuación de la calidad de las aguas a su uso. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 47. La potabilización del agua. Esquema general de una instalación de potabilización. Procesos a emplear en función de las características del agua a tratar. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 48. Procesos de potabilización del agua. La eliminación de la materia en suspensión. Decantadores y filtros. El empleo del cloro. Productos utilizados y criterios de dosificación. Procesos de afino. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 49. Depósitos de almacenamiento. Funciones que desarrollan en una red de distribución. Criterios de dimensionamiento, ubicación y diseño. Instalaciones de bombeo. Criterios de diseño y cálculo. Problemática del golpe de ariete. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 50. Estructura general de una red de distribución de agua potable. Elementos que la constituyen: depósitos, bombeos y redes de tuberías. Tipos de redes.

Criterios para la ampliación de redes. Sectorización. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 51. Dimensionamiento hidráulico de una red de distribución de agua. Asignación de consumos. Fórmulas para el cálculo de las pérdidas de carga. Métodos para el cálculo de redes malladas. Modelos matemáticos de redes complejas.

TEMA 52. Tipos de tubería empleados en redes de distribución. Materiales y tipos de juntas. Criterios para la selección. Cálculo estructural de tuberías en presión.

TEMA 53. Válvulas empleadas en redes de distribución de agua. Tipos, características y materiales. Válvulas especiales (retención regulación de presión, etc.). Instalaciones complementarias: arquetas, bocas de riego, hidrantes, acometidas domiciliarias, ventosas, etc.

TEMA 54. La construcción de las redes de distribución de agua. Secciones tipo de zanjas. La problemática de la construcción de redes en zonas urbanas. La conservación y el mantenimiento de las redes de agua. Problemática y soluciones.

TEMA 55. La explotación de redes de distribución de agua. Cartografía y GIS. Sistema de telecontrol y telemando. Detección de fugas. Gestión de abonados. Medida de consumos. Sistemas de tarificación. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 56. Las aguas residuales y pluviales. Características de las aguas residuales domésticas e industriales. Efectos sobre el medio del vertido directo de aguas residuales.

TEMA 57. Estructura de una red de alcantarillado urbano. Redes unitarias y separativas. Elementos constitutivos. Criterios de diseño y ampliación de redes. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 58. Cálculo de caudales de aguas residuales y pluviales. El método racional. Cálculo hidráulico de colectores.

TEMA 59. Conductos utilizados en redes de alcantarillado: secciones prefabricadas e in situ. Materiales empleados, tipos de juntas. Cálculo resistente.

TEMA 60. Instalaciones complementarias del alcantarillado: pozos de registro, sumideros, aliviaderos, acometidas domiciliarias, tanques de tormenta, etc.

TEMA 61. - Construcción de redes de alcantarillado. Conductos in situ y prefabricados. Secciones tipo de zanjas. Problemática de las obras en medio urbano. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 62. Conservación y explotación de redes de alcantarillado. Sistemas de limpieza de los conductos. Procedimientos para la reparación de conductos desde el interior. Cartografía y GIS.

TEMA 63. La depuración de las aguas residuales. Objetivos de calidad a obtener en las aguas urbanas depuradas. La Directiva 91/271 y su transposición al Derecho español. Esquema general de una depuradora.

TEMA 64. Depuración de aguas residuales. La línea de agua. Pretratamiento de las aguas residuales. Tratamientos primarios. Tratamientos biológicos: Los fangos activados, Otros sistemas biológicos.

TEMA 65. Depuración de las aguas residuales: tratamiento del fango. Procesos para la reducción del agua contenida en el fango. Procesos para la estabilización de la materia orgánica. La incineración del fango.

TEMA 66. Depuración de las aguas residuales. Tecnologías blandas. Reutilización del agua depurada. Aprovechamiento de los subproductos de la depuración de las aguas residuales. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Parte cuarta

TEMA 67. Red viaria. Redes interurbanas. Viario urbano. Elementos de la calle. Condiciones geométricas del trazado. Intersecciones. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 68. Firmes flexibles: concepto y dimensionamiento. Capas granulares. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas.

TEMA 69. Firmes rígidos. Concepto y dimensionamiento. Capas tratadas con ligantes hidráulicos. Pavimentos de hormigón. Tipología.

TEMA 70. Características y clasificación de suelos. Explanadas y bases. Características superficiales de los pavimentos. Regularidad geométrica. Textura.

TEMA 71. Características básicas del tráfico. Conceptos de intensidad, composición y velocidad. Densidad de tráfico. Relaciones entre intensidad, velocidad y densidad.

TEMA 72. Conceptos generales de capacidad y nivel de servicio. Factores que afectan a la capacidad. Capacidad en condiciones de circulación discontinua. Índice de congestión. Cálculo de la capacidad y del nivel de servicio.

TEMA 73. Aforos. Objetivo de los mismos. Métodos de aforo. Aforos en zona urbana. Plan anual de aforos. Tipos de detectores y tecnologías aplicadas.

TEMA 74. Estudios de tráfico y análisis de la demanda. Encuestas de demanda de movilidad urbana. Metodología. Modelización del tráfico.

TEMA 75. Planes de movilidad urbana sostenible. Proceso de desarrollo y alcance del Plan. Medidas y objetivos. Seguimiento y evaluación del Plan.

TEMA 76. Ordenación de la circulación ciclista. Infraestructura ciclista. Tipología. Criterios de diseño. Plan director de la Bicicleta de Zaragoza.

TEMA 77. Señalización. Prioridad entre señales. Señalización horizontal. Función de las marcas viales. Color, reflectancia y materiales. Tipos de marcas viales. Conservación.

TEMA 78. Señalización vertical. Función de las señales. Criterios de señalización. Situación de las señales. Señalización de obras. Señalización fija y móvil.

TEMA 79. Regulación de intersecciones con semáforos. Objeto. Situación respecto a la vía. Conceptos de ciclo, fase, despeje y reparto. Coordinación semafórica de un conjunto de cruces. Capacidad de las intersecciones semaforizadas.

TEMA 80. Seguridad vial. Planes de seguridad vial urbana. Procedimiento de elaboración del plan. Seguimiento.

TEMA 81. Ordenanza general de tráfico del Ayuntamiento de Zaragoza. Normas sobre la concesión, señalización y tramitación de reserva de estacionamientos en la vía pública. Normas sobre la concesión y uso de permisos especiales de circulación, estacionamiento y obras en la vía pública en el término municipal de Zaragoza.

TEMA 82. Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 83. - Ordenanza de Zaragoza para la construcción, instalación y uso de estacionamientos y garajes. Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. Capítulo 2.4. Dotación de los estacionamientos de los edificios.

TEMA 84. - El transporte público colectivo en las ciudades. Oferta y demanda de transporte. Sistemas de gestión de transporte colectivo. Modos de transporte público colectivo. Características de cada modo.

TEMA 85. Transporte público urbano por autobús. Principales características de una red de autobús urbano. Medidas para priorizar la circulación del autobús. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 86. - Transporte público urbano en tranvía. Principales características de una línea de tranvía. Prioridad semafórica. Tipos de plataforma en función de su segregación con el resto del tráfico. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 87. El sistema tarifario de la red de transporte público urbano. Integración tarifaria de los modos de transporte. Niveles de integración. Consorcios de transporte. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 88. Medición de la calidad de servicio en las redes de transporte público colectivo urbano. Indicadores de calidad. Incentivos y penalizaciones por calidad de servicio. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 89. Estacionamiento en superficie en zonas urbanas. Tecnologías aplicadas a la gestión del estacionamiento. Principales características de un sistema de estacionamiento regulado en superficie. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 90. Movilidad sostenible. La contaminación ambiental: los vehículos como fuente de contaminación ambiental. El impacto ambiental de las infraestructuras urbanas de transporte. El transporte colectivo como solución sostenible.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

VETERINARIA/O (OEP/22)

Parte primera

TEMA 1. La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.

TEMA 2. Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al «mainstreaming» o transversalidad de género.

TEMA 3. Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

TEMA 4. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

TEMA 5. La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El derecho comunitario.

TEMA 6. La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

TEMA 7. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

TEMA 8. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

TEMA 9. Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico.

TEMA 10. Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

TEMA 11. Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

TEMA 12. Los recursos de las Haciendas municipales.

TEMA 13. El presupuesto de los municipios: contenido y aprobación. La ejecución del presupuesto.

TEMA 14. El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

TEMA 15. El empleo público (I). - Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 16. El empleo público (II). - Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

TEMA 17. El empleo público (III). - Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

TEMA 18. La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

Parte segunda

TEMA 19. Ordenanza municipal sobre la Protección, la Tenencia responsable y la Venta de Animales del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 20. Reglamento de funcionamiento del Centro Municipal de Protección Animal del Ayuntamiento de Zaragoza y del Voluntariado con Animales.

TEMA 21. Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales

TEMA 22. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón. Títulos I y II.

TEMA 23. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal Enfermedades de declaración obligatoria.

TEMA 24. La identificación animal en animales de compañía. Importancia y objetivos. Normativa legal en España y Aragón.

TEMA 25. Normativa de animales potencialmente peligrosos.

TEMA 26. Normativa aplicable a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial.

TEMA 27. Núcleos zoológicos. Centros de recogida de animales. Legislación en España y Aragón.

TEMA 28. El código civil y su relación con la tenencia de animales.

TEMA 29. El código penal su relación con los animales. Competencia municipal sobre maltrato animal.

TEMA 30. Medicina legal y forense en veterinaria. Informe pericial veterinario.

TEMA 31. Distribución, prescripción y dispensación de Medicamentos Veterinarios

TEMA 32. Convenio CITES. Aplicación en España.

TEMA 33. Normativa sobre especies exóticas invasoras: ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

TEMA 34. Inmunología. El sistema inmunitario. Mecanismo de la respuesta inmunológica. Las vacunas como instrumento de lucha y control de enfermedades.

TEMA 35. Epidemiología poblacional: Conceptos generales. Modos de transmisión de las enfermedades. Medidas de morbilidad y mortalidad. Pruebas diagnósticas. Aplicación e interpretación.

TEMA 36. Programas de desratización en ciudades. Especies de roedores más frecuentes en las ciudades. Problemática. Prevención y Control.

TEMA 37. Programas de desinsectación en ciudades. Especies de artrópodos que constituyen plagas en ciudades. Problemática, prevención y control.

TEMA 38. Biocidas (I). Tipos de biocidas. Ingredientes y formulación. Capacitación para la realización de tratamientos con biocidas

TEMA 39. Biocidas (II). Etiquetado y fichas de seguridad. Legislación aplicable.

Parte tercera

TEMA 40. Rabia en España y Aragón. Situación actual. Epidemiología. Diagnóstico. Control. Planes de contingencia. Legislación.

TEMA 41. Zoonosis transmitidas por animales de compañía. Importancia en Salud Pública. Actuaciones para su prevención y control.

TEMA 42. Parvovirus canina. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 43. Coronavirus canino. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 44. Moquillo canino. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 45. Hepatitis infecciosa canina. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 46. Traqueobronquitis infecciosa canina. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 47. Leptospirosis. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 48. Panleucopenia felina. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 49. Peritonitis infecciosa felina. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 50. Rinotraqueítis felina. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 51. Inmunodeficiencia felina. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 52. Leucemia infecciosa felina. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 53. Leishmaniosis en pequeños animales. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 54. Filariosis en pequeños animales. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 55. Principales enfermedades transmitidas por garrapatas en pequeños animales. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 56. Protozoos intestinales en animales de compañía: Giardias y coccidios. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 57. Cestodos en animales de compañía. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 58. Nematodos en animales de compañía. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 59. Dermatofitosis en animales de compañía. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

TEMA 60. Ectoparásitos en animales de compañía. Etiopatogenia, epidemiología, signos clínicos, diagnóstico, tratamiento y prevención.

Parte cuarta

TEMA 61. Características de la norma UNE 313001.

TEMA 62. Bienestar animal en un Centro de Protección Animal.

TEMA 63. Procedimientos y actuaciones a realizar en las distintas fases de un Centro de Protección Animal: fase de recogida, fase de entrada, fase de permanencia y fase de salida.

TEMA 64. Bioseguridad en centros de protección animal.

TEMA 65. Profilaxis sanitaria de los animales de compañía en un Centro de Protección animal.

TEMA 66. Nutrición y cuidados del animal de compañía. Evaluación de la condición corporal. Necesidades nutricionales según estadio fisiológico.

TEMA 67. Alimentación animal. Materias y sustancias empleadas en la fabricación de piensos para pequeños animales.

TEMA 68. Estrés: concepto y fisiología. Efectos del estrés sobre el comportamiento y la salud de los animales.

TEMA 69. Instalaciones de un CPA. Enriquecimiento ambiental.

TEMA 70. Etología clínica del perro y del gato. Modificación de la conducta. Psicofarmacología.

TEMA 71. Problemas de agresividad en el perro. El papel del educador y el etólogo clínico en Centros de Protección Animal.

TEMA 72. Miedo en el perro. Etiología y tratamiento.

TEMA 73. Principales problemas de conducta en los gatos.

TEMA 74. Riesgos laborales en un CPA.

TEMA 75. Reconocimiento veterinario para la evaluación del estado sanitario de animales recepcionados en Centros de Protección Animal. Exploración clínica y análisis básicos.

TEMA 76. Medidas sanitarias a adoptar en Centros de Protección Animal ante la aparición de brotes de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias.

TEMA 77. Anestesia y analgesia en animales de compañía.

TEMA 78. Principales urgencias y primeros auxilios en animales de compañía.

TEMA 79. Esterilización de animales de las especies, canina y felina.

TEMA 80. Evaluación del dolor. Cambios de conducta asociados.

TEMA 81. Eutanasia de animales en centros de protección animal. Normativa actual.

TEMA 82. Análisis laboratorial en pequeños animales. Hematología y bioquímica.

TEMA 83. Análisis coprológico en pequeños animales. Tipos, técnicas y utilidad.

TEMA 84. Felis Silvestris Catus. Etología y comportamiento felino. Biodiversidad y colonias felinas urbanas.

TEMA 85. Bienestar en las agrupaciones de gatos y colonias felinas.

TEMA 86. Legislación sobre colonias felinas en España, Aragón y Zaragoza.

TEMA 87. Patologías infecciosas más frecuentes en gatos de colonias

TEMA 88. Aspectos generales de bioseguridad, higiene y control de riesgos en colonias felinas.

TEMA 89. Medicina preventiva en colonias felinas. Vacunación y desparasitación. Control de las principales zoonosis.

TEMA 90. Gestión integral de colonias felinas urbanas.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

TÉCNICA/O SUPERIOR SALUD PÚBLICA

Parte primera

TEMA 1. La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.

TEMA 2. Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al «mainstreaming» o transversalidad de género.

TEMA 3. Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

TEMA 4. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

TEMA 5. La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El derecho comunitario.

TEMA 6. La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

TEMA 7. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

TEMA 8. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

TEMA 9. Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico.

TEMA 10. Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

TEMA 11. Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

TEMA 12. Los recursos de las Haciendas municipales.

TEMA 13. El presupuesto de los municipios: contenido y aprobación. La ejecución del presupuesto.

TEMA 14. El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

TEMA 15. El empleo público (I). - Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 16. El empleo público (II). - Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

TEMA 17. El empleo público (III). - Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

TEMA 18. La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

Parte segunda

TEMA 19. Introducción a la Salud Pública. Concepto de Salud y enfermedad. Interdisciplinariedad y Salud Pública. Funciones de la Salud Pública. Marco jurídico

TEMA 20. Principales problemas de la salud pública actual. Objetivos de Desarrollo sostenible. Agenda 2030. Objetivos y metas en materia de salud. Logros mundiales en materia de salud pública.

TEMA 21. Determinantes de la Salud. Clasificación. Desigualdades y Salud. Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

TEMA 22. Metodología en Salud Pública I. Introducción al Método científico. Etapas y Técnicas del Método científico. Bioestadística. Tipos y Descripción de variables.

TEMA 23. Metodología en Salud Pública II. Bioestadística. Variables aleatorias. Distribución normal o de Gauss. Teorema central del Límite. Inferencia estadística: Estimación de parámetros. Intervalos de confianza.

TEMA 24. Metodología en Salud Pública III. Inferencia estadística: Contraste de Hipótesis. Relación entre variables cualitativas, cualitativas y cuantitativas o entre variables cuantitativas. Correlación y Regresión lineal.

TEMA 25. Epidemiología. Concepto y Usos. Medidas de frecuencia y efecto. Diseño y tipos de estudios epidemiológicos.

TEMA 26. Epidemiología general de las enfermedades infecciosas. Dinámicas de Transmisión. Sistemas de vigilancia tradicionales y no tradicionales. Sistemas de vigilancia específica.

TEMA 27. Enfermedades emergentes y reemergentes. Planes de respuesta. Determinantes de emergencia: ecológicos, evolutivos, cognitivos. Enfermedades infecciosas emergentes destacadas.

TEMA 28. Registros en Vigilancia en Salud Pública: Registro de mortalidad, Registro de Enfermedades crónicas. Comunicación y Vigilancia epidemiológica.

TEMA 29. Importancia de la prevención en la Salud Pública. Niveles de Prevención. Planificación y programación en Salud Pública. La Salud en todas las Políticas.

TEMA 30. Importancia de la Seguridad Alimentaria en la Salud Pública. Objetivos. Estrategia de Seguridad Alimentaria en la Unión Europea. Reglamentos. Legislación en España y Aragón en materia de seguridad alimentaria. Conceptos generales.

TEMA 31. Plan nacional y autonómico de Control de la Cadena alimentaria. Objetivos. Programas. Gestión de Alertas Alimentarias. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

TEMA 32. Inspección y Control Oficial en Establecimientos Alimentarios. Conceptos y Criterios Generales de organización de los controles oficiales. Control Oficial mediante Inspección.

TEMA 33- Autorización y registro de establecimientos alimentarios. Finalidad. Tipos de Registros. Inscripción. Normativa y competencias de las administraciones. Registros de establecimientos ambulantes y de temporada.

TEMA 34. Seguridad Alimentaria: Sistemas de Autocontrol. Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC). Auditorías en Industrias alimentarias. Manipuladores de alimentos. Normativa aplicable. Sistemas de Control de Plagas en establecimientos de alimentación.

TEMA 35. Competencias municipales en seguridad alimentaria. Licencias municipales para el ejercicio de actividades de alimentación. Competencias en establecimientos ambulantes y de temporada. Reglamentaciones aplicables. Normativa en el trámite de Licencias municipales de establecimientos. Ordenanza de medios de intervención urbanística.

TEMA 36. Etiquetado de Alimentos e información facilitada al consumidor. Etiquetado nutricional. Normativa aplicable. Información en materia de alérgenos y normativa aplicable.

TEMA 37. Métodos de conservación de los alimentos. Almacenamiento no frigorífico y frigorífico de los alimentos. Aditivos alimentarios. Tipos de aditivos, regulación, etiquetado.

TEMA 38. Contaminantes químicos de los alimentos. Clasificación. Plaguicidas. Contaminantes Químicos Orgánicos Persistentes. Contaminantes físicos. Evaluación del riesgo. Normativas. Reglamento 1831/2003.

TEMA 39. Contaminantes biológicos de los alimentos. Toxiinfecciones alimentarias. Principales agentes causales. Brotes y tendencias. Salmonella, Listeria, campylobacter, hongos, virus transmisibles por aguas o alimentos. Zoonosis parasitarias transmisibles por los alimentos: hidatidosis, triquinosis, toxoplasmosis.

TEMA 40. Plan Nacional de Investigación de Residuos. Especies animales y alimentos que se investigan. Resultados.

TEMA 41- Restauración colectiva. Actividades de control. Establecimientos de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Principales riesgos. Inspección. Normativa.

TEMA 42. Venta y elaboración de alimentos en ferias, establecimientos de venta ambulante o no permanente. Legislación aplicable para cumplimiento de Requisitos sanitarios. Inspección. Ferias en venta y elaboración de alimentación en la ciudad de Zaragoza.

TEMA 43. Industrias y obradores de alimentación. Principales riesgos asociados. Legislación aplicable. Inspección. Comercio minorista de alimentación. Principales riesgos asociados. Legislación aplicable. Inspección.

Parte tercera

TEMA 44. Importancia de la Sanidad Ambiental en la Salud Pública. Actuaciones. Contaminación Atmosférica. Naturaleza y características de los agentes contaminantes: contaminantes primarios y secundarios. Riesgos para la salud. Legislación nacional vigente

TEMA 45. Alérgenos ambientales. Campos electromagnéticos. Riesgos para la salud. Normativa. Vigilancia de la contaminación atmosférica en la ciudad de Zaragoza. Estaciones de contaminación. Sistemas de medida. Contaminantes analizados. Sistemas de Información. La Red Española de Aerobiología. Referencia a la ciudad de Zaragoza

TEMA 46. Aguas de consumo humano. Sistemas de potabilización de agua. Decantación. Filtración. Floculación. Desinfección. El abastecimiento de agua de consumo en la ciudad de Zaragoza

TEMA 47- Aspectos sanitarios del agua. Control de calidad del agua de consumo humano en la normativa actual. Objetivos. Tipos de análisis. Parámetros. Evaluación de la calidad. Gestión de incumplimientos. Excepciones. El Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo Humano (SINAC). Los Planes sanitarios del agua.

TEMA 48. Legionelosis. Descripción enfermedad y agente causal. Instalaciones de riesgo de legionelosis. Clasificación. Medidas preventivas y Control. Normativa

TEMA 49- Aguas recreativas. Piscinas. Aguas de baño. Prevención y Control. Criterios de calidad. Evaluación. Incumplimientos. Normativas. Información a usuarios. Sistemas de información SILOÉ y NÁYADE.

TEMA 50. Muestreo en aguas de consumo, residuales y superficiales. Tipos de muestras. Técnicas de muestreo. Equipos de muestreo. Envases y Conservación de muestras. Trazabilidad.

TEMA 51. Aguas residuales. Definición y Tipos. Importancia sanitaria. Sistemas de depuración. Reutilización. Normativas. Competencias municipales. Referencia a la ciudad de Zaragoza.

TEMA 52- Aguas residuales industriales. Tipos. Normativa. Control de vertidos. Competencias municipales. Ordenanza Municipal de la Ecoeficiencia y la Calidad en la Gestión Integral del agua.

TEMA 53. Residuos sólidos urbanos. Definición. Clasificación, Gestión, Normativa. Residuos sanitarios. Clasificación, Gestión, Normativa. Residuos peligrosos. Definición. Clasificación, Gestión, Normativa

TEMA 54- Productos químicos. Reglamento REACH. Agencia Europea ECHA. Reglamento CLP. Clasificación de peligrosidad. Etiquetado. Vigilancia, Inspección y Control.

TEMA 55. Radiaciones ionizantes. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Normas básicas de Protección Radiológica.

TEMA 56. Cambio climático y salud. Situación actual: datos. Problemas sanitarios derivados del cambio climático. Cumbres de cambio climático. Planes

TEMA 57- Importancia de la Zoonosis en la Salud Pública. Clasificación de las zoonosis. Agentes zoonóticos y resistencias antimicrobianas. Normativa. Salmonelosis. Campylobacteriosis. Listeriosis. Eschericia coli enterohemorrágica. Yersiniosis. Otras.

TEMA 58- Zoonosis emergentes y reemergentes. Factores relacionados. Repercusiones en la Salud Pública. Vectores de transmisión. Sistemas de prevención y control.

TEMA 59- Zoonosis emergentes en el siglo XXI. Interés sanitario de las zoonosis epidémicas y pandémicas. Estrategias globales para la vigilancia y la prevención.

TEMA 60- Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a enfermedades transmitidas por vectores. Justificación y Objetivos. Mosquito tigre en España. Factores de riesgo.

TEMA 61. Plagas Urbanas I. Programas de desratización. Plan de actuación. Especies de roedores más frecuentes. Problemática. Prevención y control. Biocidas para control de roedores.

TEMA 62. Plagas Urbanas II. Programas de desinsectación. Plan de actuación. Especies de artrópodos que constituyen plagas en ciudades. Cucarachas. Chinchas. Garrapatas. Pulgas. Mosquitos. Otras especies. Problemática. Prevención y control. Biocidas

TEMA 63. Plagas urbanas III. Problemática por la presencia de otras plagas: mosca negra, aves, mosquito tigre. Sistemas de control. Significación sanitaria.

TEMA 64. Plagas urbanas IV. Servicios de Control de Plagas: requisitos. Norma UNE EN 16636. Certificado CEPA. Competencias Municipales. Reglamentación. Registro Oficial de Establecimientos de Servicios Biocidas.

TEMA 65. Biocidas. Tipos. Clasificación. Toxicología. Capacitación y cualificación profesional para Biocidas. Normativa. Riesgos laborales en control de Plagas. Legislación aplicable en materia de seguridad y salud. Organización de la prevención. Obligaciones en la prevención de riesgos.

TEMA 66. Núcleos zoológicos. Definición. Normativa. Establecimientos fijos / temporales de animales. Legislación. Competencias Ayuntamiento de Zaragoza. Animales Potencialmente Peligrosos. Legislación y competencias municipales. Inspección de establecimientos de tatuaje y micropigmentación. Competencias municipales.

Parte cuarta

TEMA 67. Sistemas de Gestión de Calidad. Norma ISO 9001. Política de Calidad, Manual de Calidad y Procedimientos Generales. Enfoque basado en riesgos. Planes de Objetivos, Planes estratégicos, Indicadores, Informes de revisión por la Dirección. Auditorías Internas. Gestión de No Conformidades

TEMA 68. Requisitos de los Laboratorios de ensayo acreditados. Norma ISO 17025. Diferencia entre certificación y acreditación. Importancia acreditación Laboratorios de Salud Pública. Organismos de Acreditación.

TEMA 69. Métodos de Análisis de Laboratorio. Clasificación de Métodos de análisis. Selección de Métodos. Procedimientos de Validación de procedimientos analíticos. Criterios. Controles de Calidad. Cálculo de Incertidumbres.

TEMA 70. Métodos de Análisis espectrofotométricos. Ultravioleta – visible. Absorción atómica. Emisión atómica. ICP- Masas. Infrarrojo. Aplicaciones

TEMA 71. Cromatografía de Gases. Proceso de separación. Sistemas de inyección de la muestra. Tipos de columnas. Gases portadores. Sistemas de detección. Aplicaciones.

TEMA 72. Cromatografía Líquida. Proceso de separación. Sistemas de inyección de la muestra. Tipos de columnas. Sistemas de detección. Aplicaciones

TEMA 73. Patrones en un Laboratorio Químico. Patrones puros. Disoluciones patrón. Materiales de referencia. Trazabilidad. Disoluciones valoradas. Utilización de los patrones en el Laboratorio. Calibración. Control de calibración

TEMA 74. Laboratorio de Fisicoquímica. Seguridad frente a riesgos químicos. Normativa. Equipamiento de prevención de riesgos: armarios para reactivos, vitrinas de seguridad, EPI's. Gestión de residuos

TEMA 75. Examen organoléptico del agua de consumo. Toma de muestras. Envases. Métodos de análisis. Análisis fisicoquímico del agua de consumo I: pH, conductividad, turbidez, amonio, cloro. Toma de muestras. Envases. Métodos de análisis.

TEMA 76. Análisis fisicoquímico del agua de consumo II. Aniones. Cationes. Carbono Orgánico Total. Oxidabilidad. Cianuro. Toma de muestras. Envases. Métodos de análisis.

TEMA 77. Compuestos Organohalogenados Volátiles en aguas de consumo humano. Origen. Límites de la normativa. Toma de muestras. Envases. Métodos analíticos. Selección del método de análisis.

TEMA 78. Hidrocarburos Policíclicos aromáticos en aguas de consumo. Origen. Límites de la normativa. Toma de muestras. Envases. Métodos analíticos. Selección del método de análisis.

TEMA 79. Plaguicidas en aguas de consumo. Origen de los plaguicidas en aguas de consumo. Selecciones plaguicidas para análisis. Límites de la normativa. Toma de muestras. Envases. Métodos analíticos. Selección del método de análisis.

TEMA 80. Análisis de metales en aguas de consumo, continentales y residuales. Toma de muestras. Envases. Distintas Técnicas analíticas. Selección del método de análisis.

TEMA 81. Determinación de radiactividad en agua de consumo. Reglamentación sanitaria. Radionucleidos, Dosis indicativas. Origen radiactividad en agua. Problemática del Radón.

TEMA 82. Análisis de aguas residuales: Demanda Química de Oxígeno. Demanda Bioquímica de Oxígeno. Sólidos en Suspensión. Nitrógeno Total. Fósforo Total. Aceites y grasas. Toma de muestras. Envases. Métodos analíticos.

TEMA 83. Análisis de Contaminantes atmosféricos. Partículas PM 2,5 y PM10. Metales en filtros de contaminación atmosférica. Toma de muestras. Métodos analíticos. Reglamentación.

TEMA 84. Laboratorio de Microbiología. Seguridad frente a riesgos biológicos. Normativa. Criterios para la clasificación de microorganismos en grupos de riesgo. Clasificación de los laboratorios según el nivel de contención. Equipamiento de prevención de riesgos: cabinas, EPI's. Gestión de residuos

TEMA 85. Características de los microorganismos. Características generales y clasificación. Características de las bacterias. Características de los virus. Características de los hongos y otros microorganismos. Microscopio óptico. Observación directa y técnicas de tinción.

TEMA 86. Técnicas de aislamiento de bacterias por cultivo. Atmósferas y temperatura de incubación. Sistemas bioquímicos de identificación de bacterias. Mantenimiento y conservación de cultivos. Cepas de referencia y materiales de referencia certificados. Colecciones de cultivo tipo.

TEMA 87. Análisis microbiológico del agua de consumo. Toma de muestras. Envases Métodos de análisis: Escherichia coli. Bacterias coliformes. Clostridium perfringens. Enterobacterias. Recuento de colonias a 22°C.

TEMA 88. Análisis de Legionella. Descripción de los Métodos para la determinación de Legionella, equipamiento, reactivos. Comparativa entre los distintos métodos de análisis.

TEMA 89. Microbiología alimentaria. Análisis microbiológico de alimentos. Muestreo, transporte y conservación de muestras. Preparación de muestras de alimentos para su análisis.

TEMA 90. Microbiología alimentaria. Microorganismos indicadores. Concepto. Recuento de bacterias a 30°C. Recuento de Enterobacteriaceae. Escherichia coli. Estafilococos coagulasa positivos. Métodos de laboratorio, utilidad de la determinación.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

ARQUITECTA/O

Parte primera

TEMA 1. La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.

TEMA 2. Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al «mainstreaming» o transversalidad de género.

TEMA 3. Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

TEMA 4. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

TEMA 5. La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El derecho comunitario.

TEMA 6. La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

TEMA 7. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

TEMA 8. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

TEMA 9. Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico.

TEMA 10. Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

TEMA 11. Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

TEMA 12. Los recursos de las Haciendas municipales.

TEMA 13. El presupuesto de los municipios: contenido y aprobación. La ejecución del presupuesto.

TEMA 14. El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

TEMA 15. El empleo público (I). - Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 16. El empleo público (II). - Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

TEMA 17. El empleo público (III). - Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

TEMA 18. La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

Parte segunda

TEMA 19. Decreto legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón: Instrumentos de planeamiento territorial. Instrumentos de gestión territorial e instrumentos especiales de ordenación territorial. Instrumentos de información territoriales y complementarios de la ordenación del territorio.

TEMA 20. Planes y proyectos de interés general de Aragón.

TEMA 21. Antecedentes legislativos en materia de Urbanismo en Aragón. El texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (decreto legislativo 1/2014). Reglamentos que lo desarrollan. Normativa supletoria. Régimen transitorio y derogatorio previsto en la Ley de Urbanismo de Aragón.

TEMA 22. Régimen urbanístico del suelo en la Ley de Urbanismo de Aragón (texto refundido de 2014).

TEMA 23. El planeamiento como instrumento de la política urbanística. Los diferentes tipos de planes de ordenación.

TEMA 24. El plan general de ordenación urbana: contenido, alcance normativo y condiciones para el desarrollo en las distintas clases de suelo. El plan general de ordenación urbana de Zaragoza de 2001. Normas urbanísticas. Otros documentos que lo integran.

TEMA 25. Planeamiento de desarrollo. Planes parciales: contenido y procedimiento de iniciativa municipal y procedimiento de iniciativa privada. Reservas del suelo para dotaciones en los planes parciales. Condiciones en el plan general de Zaragoza de 2001.

TEMA 26. Planeamiento de desarrollo. Planes especiales: contenido y clases. Planes independientes. Planes de desarrollo de directrices territoriales. Planes de desarrollo del plan general. Planes especiales de reforma interior. Conjuntos de interés cultural.

TEMA 27. Otros instrumentos de ordenación urbanística: Estudio de Detalle. El Fondo mínimo. Tratamiento de ambos en el plan general de Zaragoza de 2001. Ordenanzas de edificación. Régimen urbanístico simplificado.

TEMA 28. Elaboración y aprobación de los planes urbanísticos: actos preparatorios, competencia y procedimiento. La información pública. Iniciativa y colaboración en el planeamiento. Suspensión de licencias. Vigencia y alteración. Información y publicidad en el planeamiento urbanístico. La cédula urbanística.

TEMA 29. Instrumentos de política urbanística y de suelo I: Directriz especial de urbanismo. Sistema de información urbanística de Aragón.

TEMA 30. Instrumentos de política urbanística y de suelo II: Consorcio de interés general. Programas de coordinación del planeamiento urbanístico. Norma técnica de planeamiento. Convenios urbanísticos. Patrimonios Públicos de suelo. Áreas de tanteo y retracto.

TEMA 31. Edificación y uso del suelo. Normas de directa aplicación. Edificación forzosa.

TEMA 32. Modalidades de licencias municipales según las leyes de Administración Local y de Urbanismo de Aragón. El régimen de concurrencia de la licencia urbanística con otras autorizaciones o concesiones administrativas.

TEMA 33. Las licencias urbanísticas. Parcelaciones.

TEMA 34. Las actuaciones comunicadas en la Administración Local. La licencia de obras menores, Vallas, andamios y elementos auxiliares. Ordenanzas municipales.

TEMA 35. Deber de conservación, ordenes de ejecución. La inspección urbanística. La inspección Técnica de Edificios. Declaración de ruina.

TEMA 36. Protección de la legalidad urbanística. Régimen sancionador.

TEMA 37. Gestión urbanística. Disposiciones generales y régimen general. Aprovechamiento urbanístico.

TEMA 38. Gestión urbanística. Actuaciones aisladas. Obtención de terrenos dotacionales. Expropiación forzosa.

TEMA 39. Gestión urbanística. Sistemas de actuación. Gestión directa por expropiación. Gestión directa por cooperación.

TEMA 40. Gestión urbanística. Sistemas de actuación. Gestión indirecta por compensación. Gestión indirecta por agente urbanizador.

TEMA 41. Gestión urbanística. Actuaciones integradas: disposiciones generales y la reparcelación. Sectores concertados de urbanización prioritaria.

TEMA 42. Venta y sustitución forzosa. Los Patrimonios Públicos del Suelo. Áreas de tanteo y retracto. Derecho de superficie.

TEMA 43. Valoraciones. Aplicación general de reglas de valoración. Valoración de inmuebles.

TEMA 44. Valoraciones. Valoración de terrenos. Valoración de terrenos a obtener por expropiación. Valoración de otros bienes y derechos.

TEMA 45. Incidencia de la legislación sectorial en la ordenación urbanística. Especial referencia a la legislación en materia de carreteras, ferrocarriles y aguas.

TEMA 46. Legislación de protección ambiental. Prevención ambiental. Ruidos y vibraciones. Residuos urbanos e industriales. Disciplina ambiental.

TEMA 47. La legislación sobre Patrimonio Histórico Artístico y su incidencia en la conservación de los edificios. Los catálogos. El patrimonio cultural en la Comunidad Autónoma de Aragón.

TEMA 48. La rehabilitación de conjuntos urbanos. Metodología de la rehabilitación en los cascos históricos y en otros barrios degradados. Procedimientos de actuación. Marco legislativo actual.

Parte tercera

TEMA 48. La arquitectura del edificio público (I): análisis histórico, tipológico y funcional de las Casas Consistoriales, palacios municipales, sedes institucionales, edificios administrativos y de oficinas.

TEMA 49. La arquitectura del edificio público (II): análisis histórico, tipológico y funcional de museos, salas de exposiciones, teatros, auditorios y palacios de congresos.

TEMA 50. La arquitectura del edificio público (III): análisis histórico, tipológico y funcional de los centros culturales, bibliotecas, centros cívicos y salas polivalentes.

TEMA 51. La arquitectura del edificio público (IV): análisis histórico, tipológico y funcional de centros asistenciales y sanitarios, hogares de jubilados, residencias de ancianos, albergues de transeúntes.

TEMA 52. La arquitectura del edificio público(V): análisis histórico, tipológico y funcional de colegios públicos, centros de enseñanza, centros de formación y guarderías.

TEMA 53. La arquitectura del edificio público (VI): análisis histórico, tipológico y funcional de instalaciones deportivas (estadios, campos de fútbol, pabellones, pistas deportivas, piscinas).

TEMA 54. La arquitectura del edificio público (VII): análisis histórico, tipológico y funcional de los edificios y espacios de lonjas y mercados.

TEMA 55. La arquitectura del edificio público (VIII): análisis histórico, tipológico y funcional de tanatorios y cementerios.

TEMA 56. La ciudad en historia (I). La ciudad en la Antigüedad. La ciudad medieval. Desarrollo urbanístico de Zaragoza: La ciudad romana. Transformaciones y ensanches medievales.

TEMA 57. La ciudad en historia (II). La ciudad del Renacimiento. La ciudad del Absolutismo. Las innovaciones de la Ilustración. Desarrollo urbanístico de Zaragoza: La ciudad durante los siglos XVI al XVIII.

TEMA 58. La ciudad en historia (III). Industrialización y urbanización. Propuestas para la ciudad obrera. Reforma interior y ensanche en la ciudad del XIX. Las ciudades-jardín. Desarrollo urbanístico de Zaragoza: Transformaciones de la ciudad durante la primera mitad del siglo XIX. El salón de Santa Engracia y la formación de la plaza de Aragón. El plano geométrico de 1861. La apertura de la calle Alfonso. La Exposición Hispano-francesa.

TEMA 59. La ciudad en historia (IV). La ciudad del siglo XX. Los modelos de racionalismo. Los CIAM. La Carta de Atenas. Desarrollo urbanístico de Zaragoza: Industrialización y transformaciones urbanas. Los ensanches. Los barrios obreros. Planeamiento y crecimiento urbano desde 1922 hasta 1986.

TEMA 60. La ciudad en historia (V). Situación actual de las ciudades. El problema del crecimiento urbano y la urbanización. Desarrollo urbanístico de Zaragoza: Los planes generales de 1986 y 2001. Planes de desarrollo. Planes integrales.

TEMA 61. La ruina en la edificación. Clases de ruina. El expediente contradictorio. Metodología del estudio del edificio ruinoso. Medidas de seguridad.

TEMA 62. El proceso de edificación. La ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. - Clases de obras de edificación. - Los agentes de la edificación. El proyecto de arquitectura: fines, clases y documentos que contiene.

TEMA 63. El proyecto arquitectónico en la administración pública. El proyecto en la legislación de contratos. La supervisión de proyectos. Documentos específicos.

TEMA 64. La tramitación del proyecto en la administración pública. Clases de contratos de obra: características. Pliegos de Condiciones. Expediente de contratación. Clasificación de contratistas. Licitación.

TEMA 65. La obra arquitectónica en la administración pública (I). Adjudicación. Ejecución. El replanteo. Las certificaciones: clases y efectos. Revisiones de precios. Precios contradictorios.

TEMA 66. La obra arquitectónica en la administración pública (II). Modificaciones del contrato de obras. Cumplimiento y resolución. Recepción de las obras. Liquidación. Garantías y extinción.

Parte cuarta

TEMA 67. Normas de la construcción arquitectónica (I). Referencia histórica a las Normas Tecnológicas.

TEMA 68. Normas de la construcción arquitectónica (II). Ordenanzas relativas a la edificación en Zaragoza.

TEMA 69. Normas de la construcción arquitectónica (III). Código Técnico de la edificación. (CTE). Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Contenido general del proyecto y documentación general de la obra.

TEMA 70. Normas de la construcción arquitectónica (IV). Exigencias básicas de Seguridad estructural (SE) del CTE. Documentos básicos. SE-AE Acciones en la edificación, SE-C Cimientos, SE-A Acero, SE-F Fábricas y SE-M Madera.

TEMA 71. Normas de la construcción arquitectónica (V). Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

TEMA 72- Normas de la construcción arquitectónica (VI). La prevención de incendios. Normas, ordenanzas y reglamentos. Exigencias básicas de Seguridad en caso de Incendio DB-SI del CTE. Documentos de apoyo: Salidas y espacio exterior seguro (SI-4). La Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza (2010).

TEMA 73. Normas de la construcción arquitectónica (VII). Exigencias básicas de Seguridad de Utilización y Accesibilidad del CTE. Documentos de apoyo: Resbaladicidad (SUA-3).

TEMA 74. Normas de la construcción arquitectónica (VIII). Accesibilidad universal. Legislación nacional. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Aragón. Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Municipio de Zaragoza.

TEMA 75. Normas de la construcción arquitectónica (IX). Exigencias básicas de Ahorro de Energía del CTE. Documentos de apoyo: Puentes térmicos (HE-3).

TEMA 76. Normas de la construcción arquitectónica (X). La Eficiencia Energética. Normativa Española y Directivas europeas. La directiva 2012/27/UE. La Calificación energética. Auditorías energéticas. La ordenanza municipal de ecoeficiencia energética y utilización de energías renovables en los edificios y sus instalaciones.

TEMA 77. Normas de la construcción arquitectónica (XI). Reglamentos de instalaciones en edificios. Reglamento Electrotécnico de baja Tensión.

TEMA 78. Normas de la construcción arquitectónica (XII). Reglamentos de instalaciones en edificios. Reglamento de Instalaciones Térmicas (RITE).

TEMA 79. Normas de la construcción arquitectónica (XIII). Reglamentos de instalaciones en edificios. Otras instalaciones: Gas. Pararrayos. Detección y extinción de Incendios. Telecomunicaciones.

TEMA 80. Normas de la construcción arquitectónica (XIV). Exigencias básicas de Protección frente al Ruido del CTE. Documentos de apoyo: Guía IEE

TEMA 81. Normas de la construcción arquitectónica (XV). Exigencias básicas de Salubridad del CTE. DB-HS. Prevención y control de la legionelosis.

TEMA 82. Normas de la construcción arquitectónica (XVI). Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y A. R. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

TEMA 83. Normas de la construcción arquitectónica (XVII). Normas especiales: NIDE (instalaciones deportivas). Planes de Residuos. Planes de autoprotección.

TEMA 84. Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad y Salud en el proyecto y la obra de construcción. Estudios y Planes de Seguridad y Salud. Agentes.

TEMA 85. Control y calidad en la edificación. Laboratorios de control. Ensayos geotécnicos. Ensayos y pruebas de obra. Calidad en el proyecto y la ejecución de obra. Organismos de Control Técnico.

TEMA 86. La conservación y mantenimiento de los edificios. El Libro del Edificio. Normas y procedimiento. Revisiones reglamentarias. Protocolos.

TEMA 87. La Inspección Técnica de los Edificios. Legislación. La ficha IEE. Calificación energética

TEMA 88. Energía y arquitectura (I). —Arquitectura y entorno. Cartas solares. Topografía. Clima y vientos. Materiales. Orientación. El equipamiento del edificio en el medio. La sostenibilidad en la Arquitectura.

TEMA 89. Energía y arquitectura (II). La climatización de edificios. Sistemas tradicionales. Calefacción. Bombas de calor. Acumuladores térmicos. Ahorro energético.

TEMA 90. Energía y arquitectura (III). Arquitectura bioclimática. Energías pasivas aplicadas a la arquitectura. Concepto Passive house. Ahorro energético. Edificios inteligentes. El control centralizado.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

ANEXO III

PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN.

Presidencia: D. José Luis Serrano Bové, jefe de la oficina de Recursos Humanos, D.^a María Pilar Valer López, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, D.^a Carmen Sancho Bustamante, técnica, adjunta de la oficina de Recursos Humanos, D. Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la oficina de Recursos Humanos, D. Ángel Sierra Acín, técnico de la oficina de Recursos Humanos, D.^a Ana Villán Arbizu, jefa del Servicio de Prevención y Salud Laboral y D. Mateo Olaso Pelayo, adjunto a la jefatura del Servicio de Prevención y Salud Laboral que podrán actuar indistintamente.

Secretaría: D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, D.^a Yolanda Murillo Murillo, técnica de la oficina de Recursos Humanos y D.^a Belén Acín Yus, técnica de la oficina de Recursos Humanos que podrán actuar indistintamente.